

VIERNES

13

NOVIEMBRE



AÑO

2009

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 219

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- **Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social:**
Cáceres: Notificación a deudores. Págs. 2-11.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- **Tribunal Superior de Justicia en Extremadura.- Secretaría de Gobierno:**
Cáceres: Nombramientos Jueces de Paz. Pág. 12.

- **Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:**
Cáceres n.º 5: Expte. de dominio. Pág. 12.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- **Junta de Extremadura.- Consejería de Fomento:**
Mérida: Expropiación forzosa. Págs. 12-16.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Procedimiento abierto. Modificación acuerdo de pleno. Págs. 17-18.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Licencia municipal. Pág. 18.

Aldeacentenera: Creación ficheros de datos de carácter personal. Págs. 18-19.

Cañaveral: Caducidad de inscripción en el padrón. Pág. 19.

Casar de Cáceres: Modificación ordenanza. Licencia municipal. Pág. 19.

Valverde del Fresno: Caducidad de expediente. Págs. 19-20.

Talayuela: Caducidad procedimiento de revisión. Procedimiento abierto. Ordenanza. Págs. 20-21.

Serrejón: Adjudicación contrato. Págs. 21-22.

Santibáñez El Bajo: Ordenanza. Págs. 22-23.

Santibáñez El Alto: Cuentas Generales 2008. Presupuesto General 2009. Págs. 23-24.

Garrovillas de Alconétar: Modificación ordenanza. Presupuesto General 2009. Pág. 24.

Valdehúncar: Presupuesto General 2009. Pág. 24.

Coria: Delegación de la Alcaldía. Pág. 25.

Torrejoncillo: Procedimiento abierto. Pág. 25.

Casares de las Hurdes: Lista admitidos y excluidos y fecha y hora de ejercicios para cubrir 1 plaza de Promotor Turístico. Pág. 25.

Santa Cruz de Paniagua: Aprobación definitiva Presupuesto General 2010. Págs. 25-26.

Abadía: Aprobación definitiva Presupuesto General 2009. Págs. 26-27.

Montehermoso: Lista definitiva admitidos y tribunal Calificador plaza Administrativo. Pág. 27.

Garvín de la Jara: Presupuesto General definitivo 2009. Págs. 27-28.

Trujillo: Licencia municipal. Pág. 28.

Arroyo de la Luz: Aprobación inicial Presupuesto General 2009. Pág. 28.

Cerezo: Aprobación provisional Ordenanza. Págs. 28-29.

Campillo de Deleitosa: aprobación modificación Ordenanzas. Pág. 29.

Alcántara: Adjudicación provisional enajenación viviendas municipales. Aprobación definitiva Reglamento de Organización y Funcionamiento Casa de Cultura. Págs. 29-32.

- Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla:

Pantano Gabriel y Galán: Aprobación Plan Económico Financiero. Pág. 32.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cáceres a 6 de noviembre de 2009.- El Recaudador Ejecutivo, José A. Espinosa Álvarez.

Relación que se cita:

NUM.REMESA: 10 01 1 09 000010

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 06105171815	1211	GARCIA CHAPARRO TOMAS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	06 01 05 00054383	CL FUENTE CONCEJO 14 B/J B	10003 CÁCERES	06 01 351 09 005985521	10 01
07 101001489466	2300	MARTIN GONZALEZ FAUS TINA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 09 00145134	CL POZO CARPIO 32	10170 MONTAÑCHEZ	10 01 212 09 003719194	10 01
07 101002752991	0611	SOLIS CORTES ANA BELEN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 09 00153420	CL CÁCERES 11 B	10160 ALCUESCAR	10 01 212 09 003730615	10 01
07 280226903303	0521	IMORALES MARQUEZ NIEVES	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 09 00154430	CL NIZA 9	10190 CASAR DE CÁCERES	10 01 212 09 003732130	10 01
07 101000340624	0521	SILVA GALLEGO FRANCISCO JAVIE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 09 00157965	CL CANARIO 11	10195 ALDEA MORET	10 01 212 09 003737180	10 01
07 430056807412	0521	TORRES PONCE AGUSTIN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 09 00109869	CL GIL CORDERO 17 A 3 C	10001 CÁCERES	10 01 212 09 003854590	10 01
10 10103938110	0111	ISMASA, SOCIEDAD CIVIL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 09 00094715	CL PROFESOR RODRIGUEZ MONHINO 2	10002 CÁCERES	10 01 212 09 003989784	10 01
07 101013031153	0611	GHERGHINA — CRISTIAN RAOUL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 09 00119973	CL MIRA AL RIO 11 3º	10002 CÁCERES	10 01 212 09 003993424	10 01
10 10103033784	0111	DIAZ Y TRANCON ESTUDIO DE INTERIORISMO, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 09 00172315	CL BARRIO NUEVO 10	10003 CÁCERES	10 01 212 09 004075165	10 01

07	100039198286	0521	ALVAREZ VAZ JOSE JOAQUIN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 09 00101179	CL BOLIVIA 32	10005	CACERES	10 01 212 09 004133870	10 01
07	101010189255	1221	RAKID — SALHA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 09 00108657	AV DE LA BONDAD 13 3° D	10005	CACERES	10 01 212 09 004133971	10 01
07	100028341865	0521	CEBRAN BARRANTES EUFEMIA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 09 00097543	AV DE LA HISPANIDAD 39 1 B	10001	CACERES	10 01 212 09 004134072	10 01
07	100044422344	0521	IGLESIAS SEVILLA ANGEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 09 00121084	CL PERU 7 2 2	10005	CACERES	10 01 212 09 004134173	10 01
07	101009543395	0521	CABEZA RUIZ JUAN CARLOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 09 00102593	CL MEJICO 2 4° B	10005	CACERES	10 01 212 09 004134476	10 01
07	101010007884	0521	DIONISIO LUCAS JOSE CARLOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 07 00181149	CL BARRIONUEVO BAJO 43	10190	CASAR DE CACERES	10 01 212 09 004150644	10 01
10	10104363088	0111	GARCIA JARILLO JUAN MANUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 08 00180469	PZ DEL AMOR 3	10003	CACERES	10 01 212 09 004151149	10 01
07	101012526551	0521	FLORES GALEANO MARIA JOSEFA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 08 00197849	CL OCHO DE MARZO 7	10004	CACERES	10 01 212 09 004264822	10 01
10	10103882132	0111	SERVICIOS LAS TORRES. C.B.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 08 00189462	AV EXREMIADURA 29A	10180	VALDEFUENTES	10 01 212 09 004264923	10 01
07	101004299436	0521	GONZALEZ TERRON MARIA ESTHER	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 08 00230282	CL GENERAL EZPONDA 3 1 A	10003	CACERES	10 01 212 09 004265024	10 01
07	101004756851	0521	BRAVO SANCHEZ MARIA ANGELES	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 08 00129040	CL MUÑOZ CHAVES 6 B J J	10005	CACERES	10 01 212 09 004267751	10 01
10	10104259018	0111	JIMENEZ ROLDAN MAURILIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 07 00059901	CL REGAJO 0	10180	VALDEFUENTES	10 01 212 09 004270781	10 01
10	10103546975	0111	FERINOX INSTALACIONE S. S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 07 00233083	CL OCEANO PACIFICO 9	10003	CACERES	10 01 212 09 004280380	10 01
07	370035705291	0521	GARCIA SANCHEZ JUAN CARLOS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 08 00259685	CL RIO TIBER 2	10195	CACERES	10 01 212 09 004376168	10 01
07	040063249930	0521	FEMENIA MACIAS LUIS MANUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 01 03 00011285	CL GABRIEL GARCIA MARQUEZ 33	10005	CACERES	10 01 212 09 004378289	10 01
10	10005953452	0111	MARTIN GONZALEZ JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00193836	AV VIRGEN GUADALUPE 31 7° B	10001	CACERES	10 01 218 09 003765977	10 01
10	10102367780	0111	MONTALES Y PREPARACIONES LUNA S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00195351	CL MAR JONICO (APARTADO 490) 9	10005	CACERES	10 01 218 09 003771637	10 01
10	10103199593	0111	ASESORES FINANCIEROS EXTREMOS S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00195452	CL GREDOS 7 4° B	10005	CACERES	10 01 218 09 003771738	10 01
10	10104850516	0111	MONTANA RODRIGUEZ ANDRES	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00195684	RD SAN FRANCISCO 2 3 IZQ	10003	CACERES	10 01 218 09 003771940	10 01
07	100034771147	0521	TORNERO CALDERON JOSE A	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00195856	CL CAUPLICAN, N° 6 0	10005	CACERES	10 01 218 09 003772142	10 01
07	100044854602	0521	DE DIOS ESCOBERO JUAN RAMON	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00196260	CL ROMA 3 3 A	10005	CACERES	10 01 218 09 003772445	10 01
07	101012598390	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ MIKEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00196664	AV LLANOS DE CACERES 18	10005	CACERES	10 01 218 09 003772849	10 01
07	101012662048	0521	POLO MARTOS TANIA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00196765	CL LOS CUATRO LUGARES 32 B	10005	CACERES	10 01 218 09 003772950	10 01
07	281107723263	0521	MONTES TIERNO RUBEN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00196967	CL LOS TOMILLOS 26	10004	CACERES	10 01 218 09 003773152	10 01
10	10105157579	1211	DIAZ GUARDADO JULIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00197270	CL HIGUERILLA 12	10001	CACERES	10 01 218 09 003773354	10 01
07	200054666290	0521	NOVILLO ROLLIZO MARIA ISABEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00198179	CL CONSTITUCION 8	10910	MALPARTIDA DE CACERE	10 01 218 09 003774162	10 01
07	011000218615	0521	SANCHEZ SANTOS FRANCISCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00198280	CL CASTILLO 22	10170	MONTANACHEZ	10 01 218 09 003774263	10 01
07	060055447086	0521	MEDINA BARROSO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00198381	CL OAXACA 22 3 E	10005	CACERES	10 01 218 09 003774364	10 01
10	10104819901	0111	PRODUCTOS CENTRALITA S ALARMAS Y TELECOMUNICACIONES. S	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00199593	CL OAXACA 22 3° E	10005	CACERES	10 01 218 09 003775677	10 01
10	10105268121	0111	DIAZ ARIAS INMACULADA LUCI	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00199795	CL LA HIGUERILLA 12	10004	CACERES	10 01 218 09 003775879	10 01
07	101003615281	0521	BOYERO GOMEZ CRISTINA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00203031	CL SANCHEZ MANZANO 9 5 3	10001	CACERES	10 01 218 09 004164182	10 01
10	10104706733	0111	HERRERO CARRERO MARIA CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00204142	AV ESPAÑA 1 2 B	10001	CACERES	10 01 218 09 004165091	10 01
10	10104973178	0111	BORDALLO MARTIN RAYO ANA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00204445	CL PROFESOR HERNANDEZ PACHECO 8	10002	CACERES	10 01 218 09 004165293	10 01
07	101014686217	0611	KAI — ABDESJAM	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00205960	AV LISBOA 15 B D	10500	VALENCIA DE ALCANTAR	10 01 218 09 004166206	10 01
10	10104164644	0111	MUÑOZ CANO JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00206364	CL CONSTANCIA 20	10005	CACERES	10 01 218 09 004166509	10 01
10	10104875067	0111	PLAFORMA. S.I.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00206465	CL ARMONIA 28	10004	CACERES	10 01 218 09 004166610	10 01

07	101006399585	0521	BENITO RECUERO JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00206768	CL ARMONIA 28	10003	CACERES	10 01 218 09 004166913	10 01
07	101008395361	1221	PEREZ MERINO MARIA ANTONIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00206970	CL NARCISO PUIG MEJIAS 6 1 B	10004	CACERES	10 01 218 09 004167115	10 01
07	101009077391	0521	LAJAFAR — BADR	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00207778	CL MIGUEL ANGEL ORTIZ BELMONTE 30 4 B	10004	CACERES	10 01 218 09 004167822	10 01
07	281063266850	0521	MURIEL GONZALEZ JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00207980	AV ANTONIO HURTADO 17 2 B	10002	CACERES	10 01 218 09 004168024	10 01
07	100042190031	0521	VILLARROEL PERIANEZ MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00208687	CL MANUEL CASTILLO 120	10001	CACERES	10 01 218 09 004168529	10 01
07	100042303502	0521	LOZANO MACIAS PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00209701	CL CACERES 2 E 1 D	10900	ARROYO DE LA LUZ	10 01 218 09 004169034	10 01
07	101005015014	0521	PEREZ CLEMENTE MARCO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00209903	AV ALEMANIA 1 8 I	10001	CACERES	10 01 218 09 004169236	10 01
10	10003662333	0111	SANTOS FERNANDEZ FRANCISCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00210004	CL LICENCIADO J. RODRIGUEZ MOLINA 14	10001	CACERES	10 01 218 09 004169438	10 01
07	061023705766	0611	MARTIN SANCHEZ JULIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00210509	CL GARCIA MARQUEZ 33	10005	CACERES	10 01 218 09 004169842	10 01
10	10105304901	0111	A.C.E.X. COM. B.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00210711	CL TOLEDO 1	10002	CACERES	10 01 218 09 004170044	10 01
10	10100289088	0111	JURADO MALAGA MARIA LUISA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00210913	AV ESPAÑA 13	10002	CACERES	10 01 218 09 004170246	10 01
10	10101688821	0111	GARZO FERNANDEZ VALENTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00211216	CL MILLHACEN 4	10005	CACERES	10 01 218 09 004170448	10 01
10	10102800883	0111	NAVARRO JIMENEZ ISIDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00211317	AV ESPAÑA 15	10001	CACERES	10 01 218 09 004170549	10 01
10	10101912527	0111	RETAOLIVA S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00211418	CL TARRASA 1	10004	CACERES	10 01 218 09 004170650	10 01
10	10105269636	0111	GARCIA SAYAGO S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00211721	PS DE LAS CAPELLANIAS 119	10005	CACERES	10 01 218 09 004170751	10 01
10	10103755830	0111	EL HAMIDI EL HAMIDI AHMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00211923	CL SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 3 BJ	10001	CACERES	10 01 218 09 004170953	10 01
07	100042082220	0521	JARDIN EXPOSITO MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00212125	CL PEDRO ROMERO MENDOZA 17 1 H	10004	CACERES	10 01 218 09 004171155	10 01
07	101009575024	0521	MIHAI — ANA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00212226	AV PIERRE DE COUBERTAIN 32 3 E	10005	CACERES	10 01 218 09 004171256	10 01
07	101010017887	0521	BENDACK VELEZ DANY RENE	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00212327	CL ANTONIO FLORIANO CUMBREÑO 1 6º B	10005	CACERES	10 01 218 09 004171357	10 01
07	200042354208	0521	CHAVARRI PASCUAL PABLO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00212428	CJ VARGAS LLOSAS JURB. LOS CASTELLANO 23 10003	10003	CACERES	10 01 218 09 004171458	10 01
07	101000262216	0521	PRIETO ELIAS JOSE CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00222128	CL SEGOVIA EDIF. SANTA ELULALIA 3 1 B	10005	CACERES	10 01 218 09 004174589	10 01
10	10101740755	0111	CONSTRUCCIONES MARINO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00222229	AV ALEMANIA 19 B 1	10005	CACERES	10 01 218 09 004174892	10 01
07	10100787763	0521	VIGARA REBOLLO JUAN MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00222431	CL DANUBIO 28	10195	ALDEAMORET	10 01 218 09 004175094	10 01
07	370034165419	0521	YAÑEZ MONTERO ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00222532	CL POTOSI 22 BJ	10005	CACERES	10 01 218 09 004175195	10 01
10	10103586785	1211	MACIAS MORENO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00222633	AV DE ESPAÑA 30 3 C	10002	CACERES	10 01 218 09 004175296	10 01
07	101011465514	1221	LAANAYA — HASMAE	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00222734	CL RODANO 10 6 B	10195	CACERES	10 01 218 09 004175300	10 01
07	101011907872	1221	HENDERSON CASTELLANOS ISIS YOLIVETH	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00222835	CL SANGUINO MICHEL 6 2 E	10001	CACERES	10 01 218 09 004175401	10 01
07	100044942811	0611	PAYON FERNANDEZ JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00223239	CL REMEDIOS 35	10170	MONTANACHEZ	10 01 218 09 004175704	10 01
07	061024620394	0521	ILDIO DA ASSUNCAO ROSINHA DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00223441	CL PIZARRO CASERIO LAS HUERTAS 1	10500	VALENCIA DE ALCANTAR	10 01 218 09 004175906	10 01
07	100025566150	0521	LUNA BURDALO GABINO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00223542	CL ATAHUALPA 4	10005	CACERES	10 01 218 09 004176007	10 01
10	10105147475	0111	GOMEZ MURIEL JUAN MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00223643	CL OAXACA 2	10005	CACERES	10 01 218 09 004176708	10 01
10	10104798477	0111	VILLA Y ROMERO. COM. B	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00224148	CL CUEVA DEL CONEJAR 15 IZ 2º	10003	CACERES	10 01 218 09 004176310	10 01
10	10104102000	0111	KA-DOS DESARROLLOS D E OBRAS Y SUELOS, S. L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00224653	CL SAN PEDRO DE ALCANTARA 4 1 D	10001	CACERES	10 01 218 09 004176815	10 01
07	371012412228	0521	FLORES PEREZ MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00225562	CT NACIONAL 521 - KM 78 0	10550	ALISEDA	10 01 218 09 004177118	10 01
10	10105276508	0111	BOUCHRIT — HICHAM	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 09 00224855	CL PINTORES 15 BJ	10003	CACERES	10 01 218 09 004177320	10 01

07	100028244663	0521	PEREZ PREGIADO CIPRIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 07	00206512	CL ATAHUALPA 4 6 L	10005	CACERES	10 01 313 09	0038786337	10 01
10	10005865748	0111	CAMPON RICO LUIS SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 07	00225104	CL ENRIQUE DIEZ CANEDO 1 A	10005	CACERES	10 01 313 09	003878438	10 01
07	101002839180	0611	LEITON GARZON ISABEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 07	00242783	CL VALUENGO 1	10500	VALENCIA DE ALCANTAR	10 01 313 09	003878539	10 01
07	101006680908	0521	GUJU SANTOS ALFONSO EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 07	00243389	CL ECUADOR 20 1 D	10005	CACERES	10 01 313 09	003878640	10 01
07	101010445802	0521	CANALES CONDE MIRIAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00030323	CL SAN BENITO 6	10820	CAÑAVERAL	10 01 313 09	003878741	10 01
07	100035322936	0521	FRAGOSO FERNANDEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00030626	CL TEIDE 2	10005	CACERES	10 01 313 09	003878842	10 01
07	101002965482	0521	MONTAÑA CARRASCO RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00034565	CL RONDA DE LA PIZARRA 9 7 A	10005	CACERES	10 01 313 09	003879044	10 01
07	101000998002	0521	GALAN LOPEZ RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00037090	CL RINCON DE LA MONJA 1 A	10003	CACERES	10 01 313 09	003879145	10 01
07	100038088951	0521	CEA ALONSO LIEVANA SANTIAGO LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00046487	CL CRISTU BENDITO 8 5 D	10005	CACERES	10 01 313 09	003879246	10 01
10	10103104213	0111	GARCIA GONZALEZ JORGE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00061039	CL JOAQUIN SAMA 0	10500	VALENCIA DE ALCANTAR	10 01 313 09	003879347	10 01
10	10104602255	0111	ORDIALES RIVERA RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00081853	PZ PRIMERO DE MAYO 10 1º D	10195	ALDEAMORET	10 01 313 09	003879549	10 01
10	10104602255	0111	ORDIALES RIVERA RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00081853	PZ PRIMERO DE MAYO 10 1º D	10195	ALDEAMORET	10 01 313 09	003879650	10 01
10	10104602255	0111	ORDIALES RIVERA RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00081853	PZ PRIMERO DE MAYO 10 1º D	10195	ALDEAMORET	10 01 313 09	003879751	10 01
07	280445091564	0521	PEREZ CORTIJO ALFREDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00094280	CL HERMANOS ROMERO RUIZ 2 1 1 B	10003	CACERES	10 01 313 09	003879953	10 01
10	10104908514	1211	BOUCHRIT — HICHAM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00148036	CL CAMINO LLANO 7 1 C	10002	CACERES	10 01 313 09	003880458	10 01
07	500044450972	0521	GAMBOA GRIMA EDMUNDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00173193	CL SANTIAGO 1	10500	VALENCIA DE ALCANTAR	10 01 313 09	003880660	10 01
10	10104335810	0111	TXINTILIMI, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00194920	AV ISABEL DE MOCTEZUMA 3	10005	CACERES	10 01 313 09	003880761	10 01
07	100030766663	0521	GONZALEZ MARTIN JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00200677	CL MEDICO SORAPAN 5 A 1	10002	CACERES	10 01 313 09	003880862	10 01
07	101006683818	0521	MONROY ACEDO CARMEN PATRICIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00226242	CL POZO DE LA ESPERANZA 144	10004	CACERES	10 01 313 09	003881367	10 01
07	100043492053	0521	ROSCO CASADO VALENTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00268880	CL TURIA 32	10005	CACERES	10 01 313 09	003882074	10 01
07	100043492053	0521	ROSCO CASADO VALENTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00268880	CL TURIA 32	10005	CACERES	10 01 313 09	003882175	10 01
07	101013841408	0611	DUARTE BARRIGA FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00002664	CL PEÑAFUERTE, 14 - A 0	10950	BROZAS	10 01 313 09	003882781	10 01
07	280400321115	0521	FIGUEROA GAGO ESTEBAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00004179	CL SAN PETERSBURGO 25 1 4	10005	CACERES	10 01 313 09	003882882	10 01
07	280400321115	0521	FIGUEROA GAGO ESTEBAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00004179	CL SAN PETERSBURGO 25 1 4	10005	CACERES	10 01 313 09	003882983	10 01
07	100040783228	0521	LOPEZ PECO FAUSTINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00010041	CL MARGARITAS 95	10004	CACERES	10 01 313 09	003883286	10 01
10	10105054418	0111	CRUZ DURAN MIRIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00039343	CL SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 6 BJ	10001	CACERES	10 01 313 09	003883892	10 01
10	10105054418	0111	CRUZ DURAN MIRIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00039343	CL SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA 6 BJ	10001	CACERES	10 01 313 09	003883993	10 01
10	10104536375	0111	RABANAL JORGE JULIO ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00042979	CL JUAN XXIII 19	10550	ALSEDA	10 01 313 09	003884296	10 01
10	10104536375	0111	RABANAL JORGE JULIO ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00042979	CL JUAN XXIII 19	10550	ALSEDA	10 01 313 09	003884300	10 01
07	101009518036	0521	GONZALEZ GONZALEZ JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00064706	CL CASTAÑO 9	10005	CACERES	10 01 313 09	003885411	10 01
07	101009247033	0521	PEREZ CLEMENTE VICTOR JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00099058	AV ALEMANIA 1 8 J	10001	CACERES	10 01 313 09	003886421	10 01
07	100026564240	0611	BAYON CHORRO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00107748	CL CASTILLO 39	10170	MONTANCHEZ	10 01 313 09	003886825	10 01
07	100031362104	0611	DUARTE PARDO DEMETRIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00107849	CL PEÑA FUERTE 14 A	10950	BROZAS	10 01 313 09	003886926	10 01
07	101012281021	0521	JAEN BARRIOS ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00109566	CL MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE 20 4 A	10003	CACERES	10 01 313 09	003887027	10 01
07	100042866203	0521	RONCERO ALCALA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00110778	CL MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE 24 1 B	10004	CACERES	10 01 313 09	003887128	10 01
07	101014141502	0611	RIPANU — IOWAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00120074	CL VIRGEN DEL CASTILLO 13 2	10170	MONTANCHEZ	10 01 313 09	003887229	10 01
07	101004453626	0521	LAZARO MERINO MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00134626	CL CONQUISTADORES 31	10181	SIERRA DE FUENTES	10 01 313 09	003888239	10 01

07	101012006084	0521	CASERO CEBRIAN VICTOR MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00134727	AV DE LA HISPANIDAD 39 1	10002	CACERES	10 01 313 09	003888340	10 01
07	280377756588	0521	SANZ MARTIN PEDRO LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00137757	CL ISLA RODAS 2 4 B	10001	CACERES	10 01 313 09	003888542	10 01
07	100043048479	0121	BARRIGON GARCIA M PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00139979	CL RONDA DEL CARMEN 4 1 B	10002	CACERES	10 01 313 09	003888643	10 01
10	100063355394	0111	MERINO HOLGADO ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00143619	CL LA ROCHE SUR YOR 6 11 3 2 A	10004	CACERES	10 01 313 09	003888946	10 01
10	10103883546	0111	FERRER MURIEL ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00144023	CL RIO JERTE 40 2 E	10004	CACERES	10 01 313 09	003889047	10 01
07	1000227962656	0521	CORDERO LOPEZ GONZALO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00145235	PL PRIMERO DE MAYO 0 1 IZO	10195	ALDEAMORET	10 01 313 09	003889249	10 01
07	1000433366559	0521	DENCHE RINO FELIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00145841	CL RIO MINO 0 1 2A	10005	CACERES	10 01 313 09	003889350	10 01
07	280147481319	0521	ACEITON CALZADO LAURA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00146447	CL JUALIAN PERATE BARROETA 5 4º B	10004	CACERES	10 01 313 09	003889451	10 01
10	10102001443	0111	SUAREZ REDONDO YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00148366	CL SEGOVIA 1 1 5	10005	CACERES	10 01 313 09	003889552	10 01
07	200070083676	0521	PALACIOS PAVON DOMINGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00158874	CL CAUPOLICAN 5	10005	CACERES	10 01 313 09	003890158	10 01
07	100030781215	0611	MARIANO MOLANO LORENZO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00159177	AV DE PORTUGAL 32	10160	ALCUESCAR	10 01 313 09	003890259	10 01
07	101007009271	0521	CAMPOS PORTILLO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00161403	PG GANADERO PARCELA 87 0	10004	CACERES	10 01 313 09	003890360	10 01
07	101014509900	0521	COTRINA HIDALGO MONICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00165342	CL SANTA LUCIA 7 1 A	10195	ALDEAMORET	10 01 313 09	003890663	10 01
07	100037945673	0521	SILVA GALLEGO DIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00173224	RD LA CHARCA 18 - BLO. 4º - BAJO B 0	10190	CASAR DE CACERES	10 01 313 09	003891067	10 01
07	100040409372	0521	ENRIQUE SALGADO JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00173325	CL RODRIGUEZ DE LEDESMA 14 1 L 8	10001	CACERES	10 01 313 09	003891168	10 01
10	10006374996	0111	ALONSO Y GALAN PANADEROS S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00174032	CL HERVAS 0	10195	CACERES	10 01 313 09	003891269	10 01
10	10006374996	0111	ALONSO Y GALAN PANADEROS S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00174032	CL HERVAS 0	10195	CACERES	10 01 313 09	003891370	10 01
07	101009237342	0521	MATEOS DE ABAJO JOSE JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00182924	CL SAN JUSTO 35 1 E	10003	CACERES	10 01 313 09	003893693	10 01
07	101009237342	0521	MATEOS DE ABAJO JOSE JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00182924	CL SAN JUSTO 35 1 E	10003	CACERES	10 01 313 09	003893794	10 01
07	101002297600	0521	TELLEZ DONCEL RUFO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00184338	CL TRUJILLO 5	10003	CACERES	10 01 313 09	003894000	10 01
07	100042303502	0521	LOZANO MACIAS PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00209701	CL CACERES 2 E 1 D	10900	ARROYO DE LA LUZ	10 01 313 09	003896020	10 01
07	101005015014	0521	PEREZ CLEMENTE MARCO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00209903	AV ALEMANIA 1 81	10001	CACERES	10 01 313 09	003896121	10 01
10	100033662333	0111	SANTOS FERNANDEZ FRANCISCA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00210004	CL LICENCIADO J RODRIGUEZ MOLINA 14	10001	CACERES	10 01 313 09	003896222	10 01
07	100024952020	0521	GALEA GARCIA DIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00214145	TR DE SANTA ANA 7	10194	MONROY	10 01 313 09	003896424	10 01
07	100024952020	0521	GALEA GARCIA DIEGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00214145	TR DE SANTA ANA 7	10194	MONROY	10 01 313 09	003896525	10 01
07	100030626217	0111	MONROY RUBIO JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	90001284	CL ANDALUCIA 9 0	10005	CACERES	10 01 313 09	003896828	10 01
10	10103868489	0111	SANCHEZ CASTILLO FERNANDEZ ESPINA MARIA MERCEDES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07	00108381	CL GARCIA PLATA DE OSMIA 1 AT B	10001	CACERES	10 01 313 09	003897333	10 01
10	10102161289	0111	DURAN GARCIA LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 05	00014575	CL DOÑANA 16 6º A	10005	CACERES	10 01 313 09	003970384	10 01
10	10003582107	0111	GARCIA HERRERO FRANCISCO JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 07	00030292	CL GIL CORDERO 8	10001	CACERES	10 01 313 09	003970687	10 01
07	101010470252	0611	POHRIB — NICOLETA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00046588	CL OBISPO ALVAREZ DE CASTRO 11	10003	CACERES	10 01 313 09	003970990	10 01
10	10102743693	0111	ALTAIR DEL TAJO, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00069628	CL DR. FLEMING 11	10001	CACERES	10 01 313 09	003971091	10 01
07	101011198560	0521	BORRIGUERO PEREZ MARIA MAGDALEMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00060359	CL EVORA 22 5 C	10005	CACERES	10 01 313 09	003971903	10 01
07	101001670534	0521	MORA BLANCO JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00075113	AV CONSTITUCION 22 1 A	10195	ALDEAMORET	10 01 313 09	003972004	10 01
07	100042866203	0521	RONCERO ALCALA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00110778	CL MIGUEL ANGEL ORTI BELMONTE 24 1 B	10004	CACERES	10 01 313 09	003972307	10 01
10	100063553394	0111	MERINO HOLGADO ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00143619	CL LA ROCHE SUR YOR 6 11 3 2 A	10004	CACERES	10 01 313 09	003972812	10 01
07	100039926493	0521	MATEOS BARRANTES JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00163221	CL GOMEZ BECERRA 3	10002	CACERES	10 01 313 09	003973115	10 01

07	101011513711	0611	ROMERO — FABIAN GIOVANNY	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00164736	ZZ FINCA CRIADERO DE SANTA MARIA	10163	ALDEA DEL CANO	10 01 313 09 003973216	10 01
10	10102966490	0111	FERNANDEZ NUÑEZ FELIX DAVID	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00179587	AV VIRGEN DE LA MONTAÑA 26	10004	CACERES	10 01 313 09 003973620	10 01
07	280362773728	0521	JIMENEZ JIMENEZ ALFONSO	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 03 00128901	CL SANGUINO MICHEL 1 6 A	10001	CACERES	10 01 313 09 004003124	10 01
07	100043947953	0521	CUÑO NICOLAS EUFEMIA	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 05 00077728	CL SANTA MARIA 15	10500	VALENCIA DE ALCANTAR	10 01 313 09 004003427	10 01
10	10101820981	0111	JIMENEZ RODRIGUEZ MANUEL	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 05 00169977	CL GOLONDRINA 10	10195	ALDEA MORET	10 01 313 09 004003528	10 01
07	101001693368	0521	CANDELA PRIEGO JUAN JOSE	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 06 00090990	CL GODOY 2 3º A	10001	CACERES	10 01 313 09 004003629	10 01
07	060059842301	0611	TARRINO FRANCISCO JUAN ANTONIO	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 06 00104633	CL LA VIRGEN 8 A	10550	ALISEDA	10 01 313 09 004003730	10 01
07	100042142440	0521	MARTIN BERMEO MARIA CARMEN	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 06 00151921	CL DR WARAÑON 5 7 A	10002	CACERES	10 01 313 09 004003831	10 01
07	100043071923	0521	CASTAÑO SEGUNDO LUIS	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 07 00173671	AV DE LA CONSTITUCION 4 5 A	10195	ALDEA MORET	10 01 313 09 004004235	10 01
07	281192147417	0611	KAMAL — OMAR IDRISI	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 07 00195394	CL DEL TORO 22 A	10500	VALENCIA DE ALCANTAR	10 01 313 09 004004336	10 01
07	060054924296	0521	VALENTE LOPEZ JOSE JAVIER	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08 00003344	UR LAS ARENAS 103	10910	MALPARTIDA DE CACERE	10 01 313 09 004004437	10 01
10	10102743693	0111	ALTAIR DEL TAJO, S.L.	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08 00069628	CL DR. FLEMING 11	10001	CACERES	10 01 313 09 004004841	10 01
07	100027939216	0521	MORALES BERMEO MANUEL	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08 00110145	CL CAUPLICAN 6 1 C	10005	CACERES	10 01 313 09 004004942	10 01
10	10104957923	0111	HIDALGO MARTINEZ JORGE	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08 00115401	CL SANTA LUCIA 21 BJ K	10195	ALDEA MORET	10 01 313 09 004005043	10 01
07	100041352191	0521	VELARDO MONTES RODRIGO	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08 00206741	CL DIEGO MARIA CREHUET 24 BJ	10002	CACERES	10 01 313 09 004005245	10 01
07	101008572789	0521	ALVAREZ MERINO FERNANDO	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08 00207145	AV LA BONDAD 8 10 B	10005	CACERES	10 01 313 09 004005346	10 01
10	10105046940	0111	MUEBLES NATURALES LA ENCINA, S.L	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08 00246248	CL OCHO DE MARZO 7	10004	CACERES	10 01 313 09 004005447	10 01
07	061022510141	0611	ARELLANO DE SOSA — VALERIA ANALIA	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08 00257968	CT TRUJILLO FINCA MARIMARCO ABAJO	10001	CACERES	10 01 313 09 004005548	10 01
07	100043492053	0521	ROSCO CASADO VALENTIN	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08 00268880	CL TURIA 32	10005	CACERES	10 01 313 09 004005649	10 01
07	101002780172	0521	RUEDA RUFO MARIA BELEN	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08 00276661	CL FUENTE CONCEJO 8 2 D	10005	CACERES	10 01 313 09 004005750	10 01
10	10104798982	0613	TOROS DE VALVERDE, S.L	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00023680	CL VENAVENTE 48	10132	ALMOHARIN	10 01 313 09 004006154	10 01
07	101006946425	0521	BARRIGA RODRIGUEZ MARIA LORENA	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00026310	CL ARRBALES 4 1	10550	ALISEDA	10 01 313 09 004006255	10 01
07	101001670534	0521	MORA BLANCO JOSE MANUEL	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00075113	AV CONSTITUCION 22 1 A	10195	ALDEA MORET	10 01 313 09 004006659	10 01
07	101008247033	0521	PEREZ CLEMENTE VICTOR JOSE	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00099058	AV ALEMANIA 1 8 J	10001	CACERES	10 01 313 09 004006760	10 01
07	430056807412	0521	TORRES PONCE AGUSTIN	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00109869	CL GIL CORDERO 17 A 3 C	10001	CACERES	10 01 313 09 004007164	10 01
10	10105133432	1211	VILLEGAS LOPERA FRANCISCO JAVIE	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00119367	CL MIMA DE LA JAYONA 0 2 1 C	10005	CACERES	10 01 313 09 004007265	10 01
07	051003067014	0611	ZNIBER — ABDELHAK	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00119468	CL FRANCISCO PIZARRO 25	10900	ARROYO DE LA LUZ	10 01 313 09 004007366	10 01
07	101013533432	0521	SANTOS REY TAMARA	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00135232	CL ALEJO CARPENTIER 43	10005	CACERES	10 01 313 09 004007568	10 01
07	101007009271	0521	CAMPOS PORTILLO FRANCISCO	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00161403	PG GANADERO PARCELA 870	10004	CACERES	10 01 313 09 004008275	10 01
07	101005654911	0521	DUQUE SALGADO ANA ISABEL	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00163625	CL CAMBEROS 2 A	10003	CACERES	10 01 313 09 004008477	10 01
07	331035276083	0521	MAMELIEA — MARIAN	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00164029	CL SAN BLAS 24 1º	10694	TORREJON EL RUBIO	10 01 313 09 004008578	10 01
07	100044068090	0611	VICENTE VINAGRE DIEGO	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00164332	CL TRINCHERA 11 00 00 000	10580	MEMBRIO	10 01 313 09 004008679	10 01
07	061014225836	0521	SILVA VAZQUEZ ANA	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00172618	CL JUAN GARCIA GARCIA 16 1 D	10003	CACERES	10 01 313 09 004008982	10 01
07	100034771147	0521	TORNERO CALDERON JOSE A	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00195856	CL CAUPLICAN, Nº 6 0	10005	CACERES	10 01 313 09 004009689	10 01
07	101005015014	0521	PEREZ CLEMENTE MARCO ANTONIO	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00209903	AV ALEMANIA 1 8 I	10001	CACERES	10 01 313 09 004010396	10 01
10	10003701133	0111	JOMARFE S.L.	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00211014	CL ANTONIO HURTADO 4	10002	CACERES	10 01 313 09 004010501	10 01
07	100033859953	0611	MUNOZ VACAS GUMERSINDO	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 88 00136746	TEJARES 12	10194	MONROY	10 01 313 09 004048287	10 01

07	100028244663	0521	PEREZ PRECIADO CIPRIANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 07	00206512	CL. ATAHUALPA 4 6 L	10005	CACERES	10 01	313	09	000406691	10 01
07	100040407352	0521	NUNEZ AGUILAR LORENZO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00001122	CL. LOS CIPRESSES 71	10004	CACERES	10 01	313	09	0004048792	10 01
07	100032396263	0521	HOLGADO BELLO MARIA LUISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08	00246753	BO SANTA ANA 5	10900	ARROYO DE LA LUZ	10 01	313	09	0004049301	10 01
07	100040783228	0521	LOPEZ PECO FAUSTINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00010041	CL. MARGARITAS 95	10004	CACERES	10 01	313	09	0004049503	10 01
07	100042045541	0521	RECIO LUCAS JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00010142	CL. ALFONSO IX 14 1 D	10001	CACERES	10 01	313	09	0004049604	10 01
10	10102157855	0111	COMERFERUT SOCIEDAD C COOPERATIVA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00030249	AV ALEMANIA 5 8º IZO	10003	CACERES	10 01	313	09	0004049806	10 01
07	101013038227	0611	FERNANDEZ BOTE FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00058844	CL. CANDIDO FRANCO 38	10187	ALBALA DEL CAUDILLO	10 01	313	09	0004049907	10 01
10	10007129677	0111	PROVIVESA S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00080769	CL. FRANCIA 42	10005	CACERES	10 01	313	09	0004050008	10 01
10	10104212538	0111	PROCASA, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00081072	CL. SUIZA 1	10005	CACERES	10 01	313	09	0004050109	10 01
07	101008247033	0521	PEREZ CLEMENTE VICTOR JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00099058	AV ALEMANIA 1 8 J	10001	CACERES	10 01	313	09	0004050816	10 01
07	100026007296	0521	DURAN LASSO FRANCISCO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00120478	AV PORTUGAL TORRE DE CACERES 11 10 D	10001	CACERES	10 01	313	09	0004050917	10 01
10	101038883546	0111	FERRER MURIEL ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00144023	CL. RIO JERTE 40 2 E	10004	CACERES	10 01	313	09	0004051422	10 01
10	101038883546	0111	FERRER MURIEL ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00144023	CL. RIO JERTE 40 2 E	10004	CACERES	10 01	313	09	0004051523	10 01
07	100043366559	0521	DENCHE RINO FELIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00145841	CL. RIO MIÑO 0 1 2A	10005	CACERES	10 01	313	09	0004051624	10 01
10	10102001443	0111	SUAREZ REDONDO YOLANDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00148366	CL. SEGOVIA 1 1 5	10005	CACERES	10 01	313	09	0004051725	10 01
07	101014509900	0521	COTRINA HIDALGO IMONICA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00165342	CL. SANTA LUCIA 7 1 A	10195	ALDEAMORET	10 01	313	09	0004052331	10 01
07	101003454526	0521	VACA MUÑOZ ANA PATRICIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00173527	AV BONDAD 31 4 B	10002	CACERES	10 01	313	09	0004052432	10 01
07	080251725736	0521	BURGOS MURIEL MARINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00179486	CL. VIRGEN DE LOURDES 2	10160	ALCUESCAR	10 01	313	09	0004052836	10 01
07	1010005136262	0521	CLAROS ANTUNEZ MARIA AGUSTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00186257	CL. GOMEZ BECERRA 2 4º A	10001	CACERES	10 01	313	09	0004053543	10 01
07	101012662048	0521	POLO MARTOS TANIA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00196765	CL. LOS CUATRO LUGARES 32 B	10005	CACERES	10 01	313	09	0004053644	10 01
10	10104706733	0111	HERRERO CARRERO MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00204142	AV ESPAÑA 1 2 B	10001	CACERES	10 01	313	09	0004054149	10 01
07	100042303502	0521	LOZANO MACIAS PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00209701	CL. CACERES 2 E 1 D	10900	ARROYO DE LA LUZ	10 01	313	09	0004054250	10 01
07	101005015014	0521	PEREZ CLEMENTE MARCO ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00209903	AV ALEMANIA 1 8 I	10001	CACERES	10 01	313	09	0004054351	10 01
10	100044046809	0111	GALEANO PEREZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00034038	CL. PROFESOR HERNANDEZ PACHECO 13	10002	CACERES	10 01	313	09	0004089919	10 01
10	10003701133	0111	JOMARFE S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09	00211014	CL. ANTONIO HURTADO 4	10002	CACERES	10 01	313	09	0004091939	10 01
07	100044068090	0611	VICENTE VINAGRE DIEGO	DILEMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09	00164332	CL. TRINCHERA 11 00 00 000	10580	MEMBRIO	10 01	333	09	003679889	10 01
10	10104351065	0111	MOLANO CABALLERO DAVID	DILEMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09	00083395	CL. REAL 3	10160	ALCUESCAR	10 01	333	09	003689084	10 01
07	200070083676	0521	PALACIOS PAVON DOMINGO	DILEMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09	00158874	CL. CAUPOLICAN 5	10005	CACERES	10 01	333	09	003689387	10 01
07	201011149690	0521	TOBIAS GOMEZ BORJA	DILEMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09	00163928	CL. RECONQUISTA 14 A 3 B	10004	CACERES	10 01	333	09	003689589	10 01
07	101010845320	0611	CALERO ESCUDERO FELIX	DILEMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09	00164534	CL. JOAQUIN SAMA 9 2 A	10500	VALENCIA DE ALCANTAR	10 01	333	09	003689690	10 01
07	100039117757	0521	PLATERO GRACIA BERNARDO	DILEMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09	00093402	CL. SEGOVIA 29 5 D	10005	CACERES	10 01	333	09	003703131	10 01
07	101008247033	0521	PEREZ CLEMENTE VICTOR JOSE	DILEMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09	00099058	AV ALEMANIA 1 8 J	10001	CACERES	10 01	333	09	003703232	10 01
07	100026580307	0521	DURAN GARCIA JUAN CARLOS	DILEMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09	00137555	CL. ATAHUALPA 4 4 C	10005	CACERES	10 01	333	09	003703737	10 01
07	280377756588	0521	SANZ MARTIN PEDRO LUIS	DILEMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09	00137757	CL. ISLA RODAS 2 4 B	10001	CACERES	10 01	333	09	003703838	10 01
10	10103524646	0111	HELADOS FRIPER, S.L.	DILEMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09	00122704	PG LAS CAPELLANIAS PARCELA 248 0	10005	CACERES	10 01	333	09	003717275	10 01
10	10103875260	0111	IBERO PINTORES, S.R. L.	DILEMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09	00122805	AV VIRGEN DE LA MONTANA 1 1	10001	CACERES	10 01	333	09	003717376	10 01
07	101013533432	0521	SANTOS REY TAMARA	DILEMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09	00135232	CL. ALEJO CARPENTIER 43	10005	CACERES	10 01	333	09	003717477	10 01

10	10103883546	0111	FERRER MURIEL ANDRES	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09 00144023	CL RIO JERTE 40 2 E	10004	CACERES	10 01 333 09 003717982	10 01
07	101014618822	0611	GONZALEZ CALVO SARAY	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09 00149982	CL JESUS DE NAZARENO 43 4º D	10195	CACERES	10 01 333 09 003722228	10 01
10	10102966490	0111	FERNANDEZ NUÑEZ FELIX DAVID	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09 00179587	AVIRGEN DE LA MONTAÑA 26	10004	CACERES	10 01 333 09 003853681	10 01
07	100042471735	0521	RAMON CALLES LUIS	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09 00186156	CL AMBERES 29 2º IZD	10005	CACERES	10 01 333 09 003854186	10 01
07	101005136262	0521	CLAROS ANTUNEZ MARIA AGUSTINA	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 01 09 00186257	CL GOMEZ BECERRA 2 4º A	10001	CACERES	10 01 333 09 003854287	10 01
10	10006374996	0111	ALONSO Y GALAN PANAD EROS S.L.	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	10 01 09 00174032	CL HERVAS 0	10195	CACERES	10 01 350 09 003966041	10 01
07	100024952020	0521	GALEA GARCIA DIEGO	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	10 01 09 00214145	TR DE SANTA ANA 7	10194	MONROY	10 01 350 09 003966344	10 01
07	100043048479	0121	BARRIGON GARCIA M PILAR	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	10 01 09 00139979	CL RONDA DEL CARMEN 1 B	10002	CACERES	10 01 350 09 004000700	10 01
07	080251725736	0521	BURGOS MURIEL MARINA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	10 01 09 00179486	CL VIRGEN DE LOURDES 2	10160	ALCUESCAR	10 01 350 09 004044348	10 01
07	280363020874	0521	CABALLERO DELFA FLORENCIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 09 00173830	PG LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA DE CACERE	10 01 351 09 003483125	10 01
07	100035177739	0521	CAMPOS MATEOS JUAN LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 09 00120579	CL NEPTUNO 17	10003	CACERES	10 01 351 09 003698582	10 01
07	100043048479	0121	BARRIGON GARCIA M PILAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 09 00139979	CL RONDA DEL CARMEN 4 1 B	10002	CACERES	10 01 351 09 003715457	10 01
07	100031362104	0611	DUARTE PARDO DEMETRIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 09 00107849	CL PEÑA FUERTE 14 A	10950	BROZAS	10 01 351 09 003761937	10 01
07	100042729894	0521	MARTELL CABALLERO MARIA CARMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 06 00008340	CL PICOS DE EUROPA 5 04 A	10005	CACERES	10 01 351 09 003805484	10 01
07	100037873632	0611	INFANTE GAZAPO JUAN JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 08 00033757	AV ISABEL DE MOCTEZUMA 35 2 J	10005	CACERES	10 01 351 09 003811144	10 01
07	101006070391	0521	GARCIA VAZQUEZ ANDRES AVELINO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 08 00173496	CL LA ROCHE SUR YON 1 3 D	10005	CACERES	10 01 351 09 003811548	10 01
07	210028787927	0611	PEQUENIN CASTILLA JUAN MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 09 00074608	CL LA CRUZ 72	10187	ALBALA DEL CAUDILLO	10 01 351 09 003812154	10 01
07	071020347328	0611	BAUTISTA MOLINA JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 01 00116416	CL RODANO 5 2 B	10195	ALDEAMORET	10 01 351 09 003819228	10 01
10	10104401888	0111	GIL ROMERO JUAN LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 06 00162530	CL MANUEL CASTILLO 95	10004	CACERES	10 01 351 09 003822763	10 01
07	101013301137	0611	MACAS RODRIGUEZ JOSE MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 08 00136114	CS CASIÑAS ALTAS 0	10500	VALENCIA DE ALCANTAR	10 01 351 09 003825288	10 01
07	101000743475	0611	FERNANDEZ BORREGA FRANCISCO JAVIE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 06 00029659	CL CALVARIO 12	10194	MONROY	10 01 351 09 003860886	10 01
07	101013752286	0521	BAKHTI — YOUSSEF	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 08 00126919	CL PIEDAD 5	10005	CACERES	10 01 351 09 004195306	10 01
10	10104960852	0111	MURIEL VIVAS JUAN CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 08 00018195	CL MANUEL PACHECO 2	10005	CACERES	10 01 351 09 004258829	10 01
07	101013308009	0611	ANTICH MANZANO DAVID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 09 00031461	CL CERVANTES 32	10550	ALSEDA	10 01 351 09 004267638	10 01
07	101011041441	0611	URANDILLO TABARDILLO GABY	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 09 00194341	CL ABILLO RODRIGUEZ ROSILLO 6 7 A	10001	CACERES	10 01 351 09 004337772	10 01
10	10104807369	0111	AMBIGU MONTESOL, S.L	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	10 01 09 000665312	CL ALFONSO DIAZ DE BUSTAMANTE 24 BJA	10001	CACERES	10 01 366 09 003485347	10 01
07	100039156153	0521	ARTIGAS BARQUERO MARIA DOLORE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	10 01 08 00103677	CL ECUADOR 36 4 IZ	10005	CACERES	10 01 366 09 003803666	10 01
07	101012313454	0521	GILLIAM CLAIRE O BRIEN	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	10 01 07 00170439	CL CASERIO LANCHUELAS 0	10500	VALENCIA DE ALCANTAR	10 01 366 09 003996353	10 01
07	100027962656	0521	CORDERO LOPEZ GONZALO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	10 01 09 00145235	PL PRIMERO DE MAYO 0 1 IZQ	10195	ALDEAMORET	10 01 366 09 003996858	10 01
07	100039926493	0521	MATEOS BARRANTES JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	10 01 09 00163221	CL GOMEZ BECERRA 3	10002	CACERES	10 01 366 09 003997161	10 01
07	100037945673	0521	SILVA GALLEGO DIEGO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	10 01 09 00173224	RD LA CHARCA 18 - BLO. 4º - BAJO B 0	10190	CASAR DE CACERES	10 01 366 09 003997262	10 01
07	101005136262	0521	CLAROS ANTUNEZ MARIA AGUSTINA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	10 01 09 00186257	CL GOMEZ BECERRA 2 4º A	10001	CACERES	10 01 366 09 003997565	10 01
07	100039198286	0521	ALVAREZ VAZ JOSE JOAQUIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	10 01 09 00101179	CL COSTA RICA 1 2 D	10005	CACERES	10 01 381 09 00403551	10 01
10	10104857990	0111	RODRIGUEZ CABEZAS DIEGO	NOT. DEUDOR VALORACION B INMUEBLES EMBARG	10 01 08 00084681	CL JUAN XXIII 9 7 1 A	10005	CACERES	10 01 503 09 003758604	10 01
07	100035733366	0521	TERROSO AVILA JOSE ANTONIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	62 10 07 00049772	UR LOS ROSALES 0 P4	10004	CACERES	10 01 855 09 003969778	10 01
07	100045645352	0521	MATEOS AYUCAR CRISTINA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	62 10 06 00000538	CL MANUEL ALVAR LOPEZ 25	10004	CACERES	10 01 855 09 003969980	10 01
10	10104199101	0111	VARGAS VAZQUEZ RUBEN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	62 10 07 0009760	CL GERMAN SELLERS DE PAZ 8 B A	10005	CACERES	10 01 855 09 003970182	10 01
10	10104113417	0111	ACERO CASARES FRANCISCO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	62 10 09 00063671	PL FERNAND MONTLAHUC 5 12	10005	CACERES	10 01 855 09 004002114	10 01
10	10104076132	0111	PEREZ POZO M CARMEN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	62 10 09 00000421	AV CERVANTES 14	10005	CACERES	10 01 855 09 004002619	10 01
07	100044305641	0521	TRINIDAD MENA JOAQUIN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	62 10 09 00024568	CL PEÑAS 10 3	10003	CACERES	10 01 855 09 004034951	10 01

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
10 10103502620	0111 MOREJON PACHEGO FRANCISCO	CL EGIDO DEL SANTO 56	10190 CASAR DE CACERES	10 01 855 09 004035052
10 10100414582	0111 VELARDO MONTES RODRIGO	CL DIEGO MARIA CREHUET 24 BJ	10002 CACERES	10 01 855 09 004419214
07 100045645352	0521 MATEOS AYUCAR CRISTINA	CL MANUEL ALVAR LOPEZ 25	10004 CACERES	10 01 901 09 003721016
07 100030868111	0521 GALLEGO JIMENEZ EVARISTO	CL CONSTITUCION 16	10182 TORREORGAZ	10 01 986 09 004104366
07 101010007884	0521 DIONISIO LUCAS JOSE CARLOS	CL BARRIONUEVO BAJO 43	10190 CASAR DE CACERES	10 01 986 09 004124574
07 100032466486	0521 PADILLA PADILLA MA PILAR	CL SANTA LUCIA 21 B A	10195 ALDEAMORET	10 01 986 09 004151654
07 101008840450	1221 SANCHEZ HERNANDEZ ALBA NELLY	CL SANGUINO MICHEL 26 4 C	10001 CACERES	10 01 986 09 004223901
07 101004299436	0521 GONZALEZ TERRON MARIA ESTHER	CL GENERAL EZPONDA 31 A	10003 CACERES	10 01 986 09 004238651
07 100025080645	0521 PEDROSA GARCIA FRANCISCO	CL DEHESA LOS CABALLOS, BL. 6- 7º C 0	10005 CACERES	10 01 986 09 004258960
10 10104259018	0111 JIMENEZ ROLDAN MAURILIO	CL REGAJO 0	10180 VALDEFUENTES	10 01 986 09 004263004
10 10105018143	0111 FUENTES SANGUINO RUBEN	CL DONANA 18 7 C	10005 CACERES	10 01 986 09 004388292

ANEXO I

NUM.REMESA: 10 01 1 09 000010

10 01	AV DE ESPAÑA 14	10001 CACERES	927 0620043	927 0620044	7359
-------	-----------------	---------------	-------------	-------------	------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

SECRETARIA DE GOBIERNO

EDICTO

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA
LOCALIDAD DE ALDEANUEVA DEL CAMINO
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:
Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual
A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

- A.- Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- B.- Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- C.- Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- D.- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Cáceres a 9 de noviembre de 2009.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez. La Secretaria de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

7405

EDICTO

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA
LOCALIDAD DE GALISTEO
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede

en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:
Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual
A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

- A.- Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- B.- Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- C.- Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- D.- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Cáceres a 9 de noviembre de 2009.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez. La Secretaria de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

7406

JUZHGADOS

CÁCERES

Edicto

DON DAVID MENDEZ CALVO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de EXPEDIENTE DE DOMINIO por EXCESO DE CABIDA 608/2009 a instancias de MARÍA PILAR VIVAS LUCAS y JUAN BARRERA CORTES, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

URBANA NÚMERO 2: Vivienda sita en la planta primera de la casa en Casar de Cáceres, Calle Barriónuevo, Bajo número 35, convenientemente distribuida, que ocupa una superficie de Veinticinco metros cuadrados.

Linda al frente con calle de su situación, derecha con Doña Amadora Sánchez, izquierda con los Herejeros de Alejo Galán Alvarez y al fondo con corral de la planta baja y corral de Manuel Casares.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CÁCERES a nueve de noviembre de dos mil nueve.- El Secretario.

7392

JUNTA DE EXTREMADURA**CONSEJERÍA DE FOMENTO****ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA****OBRA: «EDAR Y COLECTORES EN NAVAS DEL MADROÑO».**

RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS, ASÍ COMO SUS PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE: «EDAR Y COLECTORES EN NAVAS DEL MADROÑO».

Para la ejecución de la obra: «EDAR Y COLECTORES EN NAVAS DEL MADROÑO», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 30 de octubre de 2009, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html.

Las citadas publicaciones, a tener de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Av. de las Comunidades, s/n, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 6 de noviembre de 2009.- El Secretario General, (P.D. Resolución 24 de julio de 2007), Antonio Pablo Sánchez Lozano.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N.º 1**EXPEDIENTE: OBR0510017 EDAR Y COLECTORES EN NAVAS DEL MADROÑO****TÉRMINO MUNICIPAL: 1.013.300,00 NAVAS DEL MADROÑO (CÁCERES)**

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M2 Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
10	17917	89	NAVARRO JORGE, FAUSTO	2	TOT	Suelo Urbanizable	PARED LADRILLOS 2ª	3,00
				2	SER	Suelo Urbanizable		
				3	TEM	Suelo Urbanizable		
20	17917	88	JORGE CALLEJA, VALENTIN	9	TEM	Suelo Urbanizable	PARED LADRILLOS 2ª	3,00
30	17917	34	DURÁN FUENTES, SALVADORA	4	SER	Suelo Urbanizable		
				58	TEM	Suelo Urbanizable		

4/0	17917	35	DURÁN FUENTES, MANUEL	5	TOT	Suelo Urbanizable		
				53	SER	Suelo Urbanizable		
				104	TEM	Suelo Urbanizable		
5/0	17917	36	DURÁN FUENTES, EUSTAQUIA (HRDROS.)	32	TEM	Suelo Urbanizable		
6/0	17928	10	DURÁN FUENTES, MANUEL	9	TEM	Suelo Urbanizable		
7/0	17928	11	DURÁN FUENTES, ANTONIO	69	TEM	Suelo Urbanizable		
8/0	17928	14	DURÁN FUENTES, EUSTAQUIA (HRDROS.)	57	SER	Suelo Urbanizable		
				103	TEM	Suelo Urbanizable		
9/0	17928	15	DURÁN FUENTES, SALVADORA	3	SER	Suelo Urbanizable		
				59	TEM	Suelo Urbanizable		
10/0	17928	17	GORDEJO FLORES, JOSÉ	6	TEM	Suelo Urbanizable		
11/0	17928	18	FLORES DURÁN, VALENTINA	39	SER	Suelo Urbanizable		
				112	TEM	Suelo Urbanizable		
12/0	17928	16	DURÁN FUENTES, MANUEL	4	TOT	Suelo Urbanizable		
				42	SER	Suelo Urbanizable		
				52	TEM	Suelo Urbanizable		
13/0	17928	12	DURAN FUENTES, SALVADORA	97	TEM	Suelo Urbanizable		
14/0	17928	19	FLORES ALEJANDRO, TEOMIRO	4	TOT	Suelo Urbanizable		
				38	SER	Suelo Urbanizable		
				137	TEM	Suelo Urbanizable		
15/0	17928	13	DURÁN FUENTES, EUSTAQUIA (HRDROS.)	40	SER	Suelo Urbanizable		
				166	TEM	Suelo Urbanizable		
16/0	17928	09	CANALES PACHE, LUISA	4	TOT	Suelo Urbanizable	PARED PIEDRA SECA 3ª	17,00
				59	SER	Suelo Urbanizable		
				322	TEM	Suelo Urbanizable		
17/0	17928	08	CANALES PACHE, AURELIO (Y OTRO)	39	SER	Suelo Urbanizable	PARED PIEDRA SECA 2ª	8,00
				209	TEM	Suelo Urbanizable		
18/0	17928	06	JORGE BRAVO, SIMÓN	4	TOT	Suelo Urbanizable	PARED PIEDRA SECA 2ª	16,00
				34	SER	Suelo Urbanizable		
				193	TEM	Suelo Urbanizable		
19/0	17928	04	BRAVO FLORES, MARÍA (Y 4 MÁS)	4	TOT	Suelo Urbanizable	ALAMBRADA 2ª	13,00
				113	SER	Suelo Urbanizable	PARED PIEDRA SECA 2ª	14,00
				701	TEM	Suelo Urbanizable		
20/0	17917	71	DUQUE GALÁN, FRANCISCO (HRDROS.)	4	TOT	Suelo Urbanizable	PARED PIEDRA SECA 3ª	6,00
				2	SER	Suelo Urbanizable		
				16	TEM	Suelo Urbanizable		
21/0	17928	21	BARROSO DUQUE, AGUSTÍN	4	TOT	Suelo Urbanizable	PARED PIEDRA SECA 3ª	28,00
				157	SER	Suelo Urbanizable		
				564	TEM	Suelo Urbanizable		
22/0	17928	22	ASENSIO REGODÓN, Mª REMEDIOS	16	TOT	Suelo Urbanizable	MALLA GANADERA 2ª	75,00
				430	SER	Suelo Urbanizable	PARED PIEDRA SECA 2ª	9,00
				1.698	TEM	Suelo Urbanizable	PARED PIEDRA SECA 3ª	7,00
							PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
23/0	8	61	NAVAS DEL MADROÑO, AYUNTAMIENTO	7	TOT	Improductivo		
				156	SER	Improductivo		
				551	TEM	Improductivo		
24/0	7	13	VECINOS DE NAVAS DEL MADROÑO, ASOCIACI	13	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	5,00
				386	SER	Pastos		
				63	TEM	Pastos		

25/0	8	50	BENITO ROSADO, ANTONIO	116	TOT	Olivos secano	MALLA GANADERA 3ª	17,00
				33	SER	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	32,00
				171	TEM	Olivos secano		
26/0	8	49	ÁVILA MIRÓN, ANTONIO	57	SER	Olivos secano	MALLA GANADERA 3ª	5,00
				176	TEM	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	6,00
							PARED PIEDRA SECA 3ª	20,00
27/0	8	48	LÓPEZ FLORES, EULOGIO	7	TOT	Labor o labradio regadío	PARED PIEDRA SECA 2ª	63,00
				101	SER	Labor o labradio regadío		
				331	TEM	Labor o labradio regadío		
28/0	7	17	LOPEZ FLORES, EULOGIO	29	SER	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	15,00
				110	TEM	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	52,00
							PARED PIEDRA SECA 3ª	9,00
29/0	7	18	MORENO AVILA, CIPRIANO	13	TOT	Labor o labradio regadío	PARED PIEDRA SECA 3ª	19,00
				516	SER	Labor o labradio regadío	PARED Y ALAMBRADA 2ª	25,00
				154	SER	Pastos		
				1.937	TEM	Labor o labradio regadío		
30/0	7	19	LOPEZ DE TEJADA HURTADO, Mª LUISA	7	TOT	Pastos	ALAMBRADA 3ª	57,00
				10	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	11,00
				220	SER	Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	54,00
				420	SER	Olivos secano		
				27	TEM	Pastos		
				293	TEM	Olivos secano		
31/0	7	24	DOMINGUEZ CANALES, MARIA	9	SER	Pastos		
				87	TEM	Pastos		
32/0	7	25	MIRÓN ÁVILA, JULIAN	4	TOT	Frutales secano	ALAMBRADA 1ª	12,00
				84	SER	Frutales secano		
				314	TEM	Frutales secano		
33/0	7	26	NAVARRO RODRIGUEZ, JUANA (Y HNOS.)	52	SER	Pastos	ALAMBRADA 1ª	12,00
				166	TEM	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	13,00
34/0	7	27	MIRÓN ÁVILA, JULIAN	68	SER	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	25,00
				231	TEM	Pastos		
35/0	7	28	MIRÓN ÁVILA, DIMÁS	4	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	18,00
				50	SER	Pastos		
				197	TEM	Pastos		
36/0	7	29	GOMEZ ÁVILA, FELISA	57	SER	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	19,00
				186	TEM	Pastos		
37/0	7	30	ÁVILA MIRÓN, Mª DE LA O	4	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 2ª	19,00
				57	SER	Pastos		
				182	TEM	Pastos		
38/0	7	20	CORCHO PORTILLO, JUAN	7	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	2,00
				375	SER	Olivos secano	MALLA GANADERA 1ª	2,00
				27	TEM	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	2,00
39/0	7	31	CONDE PAZ, MARIA	10	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	106,00
				112	SER	Labor o Labradio secano		
				258	SER	Pastos		
				906	TEM	Pastos		
40/0	7	32	BARRIGA MARTIN, ELIAS	7	TOT	Olivos secano	MALLA GANADERA 1ª	24,00
				201	SER	Olivos secano		
				221	TEM	Olivos secano		
41/0	7	33	CANO MORENO, ISABEL	7	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	8,00
				382	SER	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	3,00
				771	TEM	Olivos secano	MALLA GANADERA 1ª	12,00

							MALLA GANADERA 2ª	8,00
							PIE ENCINA	2,00
420	7	22	CORCHO RODRIGUEZ, PETRA	7	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	3,00
				156	SER	Olivos secano	MALLA GANADERA 1ª	4,00
				27	TEM	Olivos secano		
430	7	34	DUQUE PEREZ, FRANCISCO (Y OTRO)	7	TOT	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª	95,00
				318	SER	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 1ª	15,00
				1.067	TEM	Labor o Labradío secano	MALLA GANADERA 2ª	63,00
							PARED PIEDRA SECA 3ª	5,00
							PIE PERAL	3,00
							PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
440	7	23	CORCHO RODRIGUEZ, TEOFILA	7	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	15,00
				300	SER	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	2,00
				31	TEM	Olivos secano	MALLA GANADERA 1ª	17,00
							PARED PIEDRA SECA 3ª	2,00
450	6	18	MORCILLO GRANADO, FRANCISCO	4	TOT	Frutales secano	OTROS DAÑOS BIENES	1,00
				102	SER	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	38,00
				418	TEM	Frutales secano		
460	6	19	BARRIGA RODRIGUEZ, VICTORIANO	10	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 1ª	31,00
				171	SER	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	5,00
				721	TEM	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 1ª	38,00
							PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
470	7	35	MACÍAS GARCIA, ANDRÉS	7	TOT	Pastos	ALAMBRADA 3ª	2,00
				458	SER	Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	8,00
				27	TEM	Pastos		
480	6	20	DUQUE PÉREZ, SENA	7	TOT	Pastos	MALLA GANADERA 1ª	35,00
				4	TOT	Frutales secano	PARED PIEDRA SECA 3ª	19,00
				4	TOT	Olivos secano	PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
				272	SER	Pastos		
				150	SER	Frutales secano		
				201	SER	Olivos secano		
				605	TEM	Pastos		
				568	TEM	Frutales secano		
				360	TEM	Olivos secano		
490	6	21	CANALES CAMPO, CLAUDIO	13	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 1ª	15,00
				143	SER	Labor o Labradío secano	PARED Y ALAMBRADA 1ª	23,00
				475	SER	Olivos secano		
				227	TEM	Labor o Labradío secano		
				669	TEM	Olivos secano		
500	6	22	PÉREZ PORTILLO, SATURNINO	30	TOT	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 1ª	8,00
				1.870	SER	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 2ª	7,00
				2.723	TEM	Olivos secano		
510	6	23	PÉREZ PORTILLO, SENA	32	TOT	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 2ª	17,00
				1.198	SER	Olivos secano	PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
				1.758	TEM	Olivos secano		
520	6	25	ROMERO CORCHADO, JUAN	4	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2ª	20,00
				198	SER	Encinar		
				268	TEM	Encinar		
530	6	26	NAVAS DEL MADROÑO, AYUNTAMIENTO	5.839	TOT	Pastos con encinas	PARED Y ALAMBRADA 2ª	10,00
				886	SER	Pastos con encinas		
				1.169	TEM	Pastos con encinas		
540	8	37	DUQUE PÉREZ, FRANCISCO (Y OTRO)	10	SER	Pastos	PARED PIEDRA SECA 3ª	25,00
				45	TEM	Pastos		

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Se anuncia a pública licitación por tramitación Ordinaria, la adjudicación de la obra más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Planes. Negociado de Contratación II.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación II.

2) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

3) Localidad y código postal: Cáceres. 10071.

4) Teléfono: 927-255544.

5) Telefax: 927-255411.

6) Correo electrónico: amartin@dip-caceres.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

8) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante los 26 días de plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 12/49/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Administrativo.

b) Descripción del objeto: URBANIZACIONES.

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades:

d) Lugar de ejecución: CORIA.

e) Plazo de ejecución: 6 meses.

1) Domicilio:

2) Localidad y Código Postal: CORIA.

f) Admisión de prórroga: Justificada.

g) Establecimiento de acuerdo marco: No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición: No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura):

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ORDINARIA.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación: VARIOS CRITERIOS.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 220.689,66 euros

Impuesto Sobre el Valor Añadido (16%):
35.310,34 euros

Importe total: 256.000,00 euros

5. Garantías exigidas. Provisional: 6.620,70 euros.
Definitiva 5% presupuesto adjudicación

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se justificará conforme a lo establecido en el punto 6.B letra c) del pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la obra.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: durante los 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 8 a las 14 horas, salvo el último día que será hasta las 13 horas. Caso que el último día designado para la recepción de la documentación fuera sábado, el plazo sería ampliado hasta el primer día hábil de la semana siguiente.

b) Modalidad de presentación: la relacionada en la cláusula 6.C del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Cáceres.

1. Dependencia: Negociado de Contratación II.

2. Domicilio: Plaza de Sta María, s/n.

3. Localidad y código postal: Cáceres. 10071.

4. Dirección electrónica:

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de las ofertas.

a) Domicilio: Plaza de Santa María, s/n.

b) Localidad y Código postal: Cáceres. 10.071.

c) Fecha y hora: a las 12 horas del 6.º día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, no obstante en el caso de que existan proposiciones por correo, y cumplan los requisitos establecidos en el punto 6.C del Pliego, se informa que la Mesa de Contratación se aplazará hasta el recibo de dicha oferta (como máximo 10 días naturales).

9. Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No procede.

11. Otras informaciones.

Cáceres, 10 de noviembre de 2009.- El Secretario,
Augusto Cordero Ceballos.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se anuncia que, en la sesión ordinaria de Pleno de fecha treinta de octubre de dos mil nueve, se adoptó el siguiente acuerdo:

«La Corporación, a propuesta de la Presidencia, acuerda por unanimidad:

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 20 DE JULIO DE 2007 PARA ESTABLECER EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL POR EL DESEMPEÑO DE UN CARGO DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo de 20 de julio de 2007, relativo a la Relación de cargos que podrán desempeñarse por miembros de la corporación en régimen de dedicación exclusiva y en régimen de dedicación parcial para aprobar el régimen de dedicación parcial por el desempeño de un cargo en la Corporación que será el de:

- Diputada Delegada del Área de Turismo y Juventud, desempeñado por Doña María Esther Gutiérrez Morán.

SEGUNDO.- Determinar una presencia efectiva mínima en la Diputación de veinte horas semanales, que se llevará a cabo fuera del horario fijado en su centro de trabajo de origen, que suponen una dedicación parcial equivalente al 50 %.

TERCERO.- Establecer a favor de la citada Diputada las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan (en la actualidad el 33,05 por cien de la Base de cotización):

Diputada Delegada de Área en dedicación parcial 1.791,00 € mensuales.

CUARTO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

QUINTO.- Establecer la fecha de efectos de presente Acuerdo desde el mismo día de su aprobación, previa aceptación del cargo en régimen de dedicación parcial por parte de dicha Diputada y previa comunicación de la jornada y retribuciones que percibe por parte de la Administración de origen, de conformidad con el Art. 5.2 de la 53/1984, de 26 de diciembre

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.3.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace constar

que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Pleno, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.»

Cáceres, 5 de noviembre de 2009.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

7424

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

DOÑA MARÍA ÁNGELES MUÑOZ-REJA TERRÓN, ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de CLÍNICA PODOLÓGICA con CLIMATIZACIÓN en AVDA. VIRGEN DE LA MONTAÑA, N.º 19-2.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DIAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 30 de marzo de 2009.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

7450

ALDEACENTENERA

Anuncio

Por el Pleno de la Corporación de fecha veintinueve de octubre de dos mil nueve, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, Inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.

6. Registro de animales de compañía.
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación.
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores.
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del I.V.T.M.
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura.
12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo.
13. Alumnos y participantes en actividades deportivas.
14. Ayudas y subvenciones.
15. Agrupación municipal de voluntarios de Protección Civil.
16. Residencia de la tercera edad/pisos tutelados.
17. Ayuda a domicilio y otros servicios sociales.

Los Interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aldeacentenera a cuatro de noviembre de dos mil nueve.- El Alcalde, Juan Fco. Monterroso Rubio.

7387

CANÁVERAL

Edicto

Efectuada la preceptiva notificación y transcurrido el tiempo establecido para la solicitud de la renovación de su inscripción patronal, sin que la misma se haya llevado a efectos, esta Alcaldía, por Resolución de esta misma fecha ha resuelto declarar la caducidad de la inscripción y acordar la Baja en el Padrón de este Municipio de Doña SOLANGES RODRIGUES MACHADO.

Cañaveral a 3 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Emilio Durán Montero.

7370

CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 09/11/2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

1. Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos.

2. Tasa por prestación de servicio de instalaciones deportivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casar de Cáceres a 10 de noviembre de 2009.- El Alcalde (ilegible).

7412

CASAR DE CÁCERES

Solicitada la licencia de actividad de Almacén de Filtros de Campanas Industriales promovida por Don Modesto Franco Jorge con emplazamiento en el Polígono Industrial Charca del Hambre, nave 6, sometida al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Casar de Cáceres, a 9 de Noviembre de 2009.- El Alcalde Presidente, Florencio Rincón Godino.

7400

VALVERDE DEL FRESNO

Edicto

Esta Alcaldía, mediante Decreto 355/2009, de fecha 23 octubre de 2009; ha resuelto archivar por caducidad y sin más trámite, por causas imputables al solicitante; el expediente que se instruye de resultados de instancia con registro de entrada 20071000003613, suscrita por D. ERNESTO FERNANDO MARTÍN GONZÁLEZ, solicitando el cambio de titularidad a su favor, de la licencia municipal de apertura, otorgada con fecha 16 de diciembre de 1996, para la actividad de PUB, con emplazamiento en la Avenida de don Santos Robledo, n.º 3, planta de semisótano.

Lo que se hace público durante el plazo de diez días, a fin de que quien se considere interesado, se persone en el expediente, durante el horario de atención al público, en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento. Transcurrido este plazo de no haberse personado tercero interesado, instando la continuación del expediente, esta resolución será firme.

En Valverde del Fresno, a veintiséis de octubre de dos mil nueve.- La Alcaldesa, Ana Isabel Pérez López.
7415

TALAYUELA

Anuncio

En sesión del Pleno celebrada el día 5 de noviembre de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Que se declare la caducidad del procedimiento de revisión de oficio del acto administrativo de enajenación de solar en calle Escuelas, adoptado por acuerdo de pleno de fecha 29 de marzo de 2007.

SEGUNDO. Incoar nuevo procedimiento de revisión de oficio del acto administrativo de enajenación de solar en calle Escuelas, adoptado por acuerdo de Pleno de fecha 29 de marzo de 2007, por estimar que es nulo de pleno derecho al infringir el siguiente apartado del artículo 62.1 de la Ley 30/1992: e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

TERCERO. Una vez finalizado el trámite de audiencia se remita el expediente completo al Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, suspendiéndose el plazo de resolución por el tiempo que media entre la petición y la recepción del informe.

Talayuela, 10 de noviembre de 2009.- El Alcalde, EL ALCALDE, Raúl Miranda Manzano.

7419

TALAYUELA

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se convoca licitación del procedimiento abierto convocado para la contratación de la gestión del servicio público de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos, con sujeción a las siguientes condiciones:

- 1ª.- Entidad adjudicadora:
a.- Organismo: Ayuntamiento de Talayuela
b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c.- Obtención de documentación e información:

- 1.- Dependencia: Sección de Contratación. Secretaría General.
2.- Domicilio: Plaza Real, 1
3.- Localidad y código postal: 10310 Talayuela
4.- Teléfono: 927 57.82.34
5.- Tele fax: 927 55.15.48
6.- Correo electrónico: aytotalayuela@terra.es
7.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta 3 días antes de la fecha límite de presentación.

2ª.- Objeto del contrato:

- a.- Tipo: Contrato de Servicio.
b.- Descripción: Será objeto del contrato el otorgamiento de la gestión de los servicios de:
1.- Limpieza de las vías públicas.
2.- Recogida de residuos urbanos y su transporte a centro de tratamiento.
c.- Lugar de ejecución:
1.- Limpieza viaria: Se realizará exclusivamente en el núcleo de Talayuela.
2.- Recogida de residuos sólidos urbanos y su transporte: Se prestará en todo el término municipal (Talayuela, Santa María de las Lomas, Barquilla de Pinares, Tietar y Pueblonuevo de Miramontes).

d).- Plazo de ejecución: El contrato tendrá un plazo de vigencia de 10 años, contados desde su formalización.

e.- Admisión de prórroga: El plazo de ejecución podrá prorrogarse una sola vez por otro periodo máximo de 1 año.

3ª.- Tramitación y procedimiento:

- a.- Tramitación: Ordinaria.
b.- Procedimiento: Abierto.
c.- Criterios de adjudicación: Los figurados en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4ª.- Presupuesto base de licitación:

- a.- Presupuesto base: 284.000,00 €
b.- IVA: 19.880,00 €
c.- Presupuesto total: 303.880,00 €

5ª.- Garantías exigidas:

- a.- Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación.
b.- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6ª.- Requisitos específicos del contratista:

- a.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
Se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 64 y 67 de la Ley, y que de manera preferente, se señalan en la cláusula 16.4.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

7ª.- Presentación de ofertas:

a.- Fecha límite de presentación: treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabará el siguiente día hábil.

b.- Horario: De 9 a 14 horas.

c.- Modalidad de presentación: La descrita en la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d.- Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro de licitaciones del Ayuntamiento de Talayuela.

2.- Domicilio: Plaza Real, 1

3.- Localidad y código postal: 10310 Talayuela.

d.- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8ª.- Apertura de las ofertas:

a.- Dirección: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

b.- Domicilio: Plaza Real, 1.

c.- Localidad y código postal: 10310 Talayuela.

d.- Fecha y hora: Primera sesión, a las 12 horas del día siguiente hábil (sábado excluido) al de la conclusión del plazo para presentar las proposiciones (si se presenta alguna proposición por correo) el acto se celebrará el undécimo (11) día siguiente.

9ª.- Otras informaciones:

Las recogidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a esta licitación.

Talayuela, 10 de noviembre de 2009.- EL ALCALDE,
Raúl Miranda Manzano.

7401

TALAYUELA**Anuncio**

En sesión de Pleno celebrado el día 5 de noviembre de 2009 se adopto el siguiente acuerdo:

Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos la conveniencia de aprobar una nueva Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana debido a que las necesidades del municipio han ido cambiando, por lo que la actual Ordenanza ha quedado obsoleta y no satisface las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Esta nueva Ordenanza tiene como objetivo primordial preservar el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de formas de vida diversas.

Visto lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Visto lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio.

El Pleno de la Corporación de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, acuerda por unanimidad y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta prevista en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana de este Ayuntamiento conforme al texto propuesto por la Alcaldía.

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicia de esta Ordenanza en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana si durante el citado período no se presentan reclamaciones o sugerencias al acuerdo hasta entonces provisional.

Talayuela, 10 de noviembre de 2009.- El Alcalde,
Raúl Miranda Manzano.

7418

SERREJÓN**Anuncio**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de «Vehículo todo terreno con destino a protección civil», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Serrejón.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c. Número de Expediente: —.
2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b. Descripción del objeto: «Vehículo todo terreno».
 - c. Lote: No procede.
 - d. Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procedía.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a. Tramitación: Urgente.
 - b. Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato.
 - a. Precio: VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (25.862,07.-€), IVA excluido.
5. Adjudicación Provisional.
 - a. Fecha: 09-11-2009.
 - b. Contratista: TREVAUTO COMERCIO DE AUTOMÓVILES, S.L.
 - c. Nacionalidad: Española.
 - d. Importe de adjudicación: VEINTICINCO MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (25.042,32.-€) Y CUATRO MIL SEISEUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4.006,77.-€) de I.V.A.

Serrejón, 9 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa (ilegible).

7398

SANTIBAÑEZ EL BAJO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal reguladora del Precio Público por la Presentación del Servicio de Actualización del Catastro de Urbana y Rústica, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

«ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CATASTRO DE URBANA Y RÚSTICA DE SANTIBAÑEZ EL BAJO.

Artículo 1º- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 122.2 en relación con el 20.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1988, de 13 de Julio, de codificación del régimen legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las PRESTACIONES Patrimoniales de Carácter Público, el Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo, establece el «PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CATASTRO DE RÚSTICA Y URBANA DE SANTIBAÑEZ EL BAJO»

Artículo 2º- Hecho Imponible.

1- Constituye el hecho imponible del Precio Público, la actividad administrativa, desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de trabajos necesarios para efectuar la actualización y mantenimiento del catastro urbano y rústico del municipio de Santibáñez El Bajo. A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte, cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el Ayuntamiento o redunde en su beneficio, aunque no hay mediado solicitud expresa el interesado.

2- En particular, se entenderá que forman parte del hecho imponible las siguientes actividades: Concepto

1: Alteraciones de bienes inmuebles de naturaleza urbana: Nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación, demolición o derribo total o parcial, agregación, agrupación, segregación o división, parcelaciones, expropiaciones, cesiones, o cualquier otro concepto que motive una modificación del catastro de urbana o rústica, así como la modificación del cultivo.

2: Incorporación afectiva a la base de datos catastrales de las omisiones, mediante conversión a 902 y 902s o recepción de la documentación necesaria para su tramitación por Inspección. En ambos casos se considera incluida la colaboración en la tramitación de los recursos y reclamaciones interpuestos contra los actos de valoración individualizada dictados por la Gerencia del Catastro, a que diesen lugar los trabajos descritos en los apartados anteriores. Dicha colaboración podrá consistir en la confección de informes referidos a las comprobaciones practicadas en relación en el recurso.

A los efectos de determinación del hecho imponible: se entiende por unidad catastral: Las unidades diferenciadas de suelo, comprendidas en el art. 2 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario. Se entiende por unidad urbana: Todo elemento diferenciado valoración, este formado sólo por el suelo, sólo por construcción o por suelo y construcción, cuyas características físicas, jurídicas le hagan objeto de un valor catastral individualizado.

Artículo 3º- Sujeto Pasivo. Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde de la tramitación del expediente de que se trate.

Artículo 4º-Exenciones. No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente Tasa.

Artículo 5º- Cuota Tributaria. La cuota tributaria se determinará por una cuantía fija, señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la Tarifa que contiene el artículo siguiente. La cuota de Tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada expediente de revisión, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

Artículo 6º- Tarifa. La Tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes apartados: Concepto 1: Alteraciones de bienes inmuebles de naturaleza urbana: nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación, demolición o derribo total o parcial, agregación, agrupación, segregación o división, reparcelaciones, expropiaciones, cesiones o cualquier otro concepto que motive una modificación del catastro de urbana o de rústica. Concepto 2: Incorporación efectiva a la base de datos catastral de las omisiones, mediante conversión a 902 y 902S o recepción de documentación necesaria para su tramitación por Inspección: -Por ambos conceptos:

Precio:	(Iva incluido)
- Altas de nueva construcción:	44 euros
- Rehabilitaciones:	44 euros
- Segregaciones:	44 euros
- Agrupaciones:	44 euros
- División horizontal:	44 euros.
- Cambio de titularidad urbano y rústico:	11 euros.
- Modificación de cultivo.	11 euros.

Artículo 7º- Bonificaciones de la cuota. No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias señaladas en la Tarifa de esta Tasa.

Artículo 8º-Devengo. Se devengará la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo. En los casos a que se refiere el apartado segundo del artículo 2, el devengo se produce cuando tenga lugar las circunstancias que provean la actuación del Ayuntamiento de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 9º- Declaración del ingreso. El Precio Público, se exigirá mediante la correspondiente liquidación que será girada por el Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo al sujeto pasivo.

Artículo 10º-Infracciones y Sanciones. En todo lo relativo a infracciones tributarias y a su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicaran las normas contenidas en la Ley General Tributaria. La imposición de sancio-

nes no suspenderá, en ningún caso, la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el once de junio de 2009, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor has su modificación o derogación expresas.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de diez artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Junio de 2009- El Alcalde, El secretario.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Santibáñez El Bajo a 9 de Noviembre de 2009.-
El Alcalde Teófilo M. Hernández del Río.

7378

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2008, e informadas debidamente por la comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibáñez el Alto a 6 de noviembre de 2009.- EL
ALCALDE, Valentín Porras García.

7376

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santibañez el Alto a 6 de noviembre de 2009.- EL ALCALDE, Valentín Porras García.

7377

GARROVILLAS DE ALCONÉJAR

Edicto

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, HACE SABER: Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el expediente de modificación de la Tasa por el Servicio de Expedición de Documentos, siendo la nueva redacción dada a las Ordenanzas en su parte modificada la siguiente:

MODIFICACIÓN:

El Art. 3 de la Ordenanza queda redactado de la siguiente forma:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

a)- Por cada Certificado, Informes y duplicados, excepto los que tengan relación con el Padrón Municipal de Habitantes que no se cobrarán:

- Simples (de una consulta) 2 Euros
- De más de una consulta 3 Euros
- De Órganos de Gobierno,

por acuerdo 6 Euros

b)- Fotocopias, serán gratuitas y se realizarán exclusivamente para la tramitación administrativa ante cualquier administración pública. El resto no se realizarán

c)- Fax: Por la remisión de cada grupo de 5 folios, o fracción 3,00 Euros

e)- Compulsas: Por cada grupo de 10 unidades o fracción 1,00 Euros

f)- Ventanilla Única: Por cada Registro 3,00 Euros

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en el art. 17, del R.D.L. 2/2004, de 5-Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos

de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Garrovillas de Alconéjar, 9 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Pedro Martín Maldonado.

7408

GARROVILLAS DE ALCONÉJAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9-Noviembre-2009 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Garrovillas de Alconéjar, a 10 de Noviembre de 2009.- El Alcalde, Pedro Martín Maldonado.

7407

VALDEHÚNCAR

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de noviembre de dos mil nueve el presupuesto general para el ejercicio 2009 así como la plantilla de personal y las bases de ejecución, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si durante dicho periodo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de ulterior acuerdo expreso.

En Valdehúncar, a 10 de noviembre de 2009. El Alcalde, Antonio Ormeño Sánchez.

7409

CORIA

Resolución de la Alcaldía

Teniendo que ausentarme durante los días 8 al 13 de noviembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO delegar la totalidad de mis atribuciones en la Tercera Teniente de Alcalde, Doña Fabia MORENO SANTOS, hasta mi reincorporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la ciudad de Coria, a seis de noviembre de dos mil nueve.

Ante mí, LA SECRETARIA GENERAL.- EL ALCALDE.

7366

TORREJONCILLO

Anuncio

Por acuerdo del Pleno del de fecha 30 de Octubre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación del bien inmueble patrimonial: Solar sito en calle Nueva 2D de Valdencín, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrejuncillo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de Expediente: ENAJ/2/09.

2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Privado.
 - b) Descripción del Objeto: Enajenación parcela sita en calle Nueva 2D (Valdencín).
 - c) B.O.P.: fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de Octubre de 2009.

- 3) Tramitación, procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- 4) Precio del Contrato: 6.000 €

- 5) Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 30 de octubre de 2009.
 - b) Adjudicatario: M.ª Isabel Cordero Martín.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la Adjudicación: 6.000 €

Torrejuncillo a 6 de noviembre de 2009.- EL ALCALDE, José Ramón Olmedo Peñaranda.

7367

CASARES DE LAS HURDES

Edicto

Finalizado el plazo de subsanación de errores, del procedimiento para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para proveer, en régimen laboral temporal, la plaza de promotor turístico para la Oficina municipal de Turismo, de conformidad con el contenido de la convocatoria, con este Decreto resuelvo:

1º).- Aprobar definitivamente las listas de admitidos y excluidos, en los siguientes términos:

a.- Admitidos:

N.º Apellidos y nombre	DNI
1.- BERRUECO MADEJÓN, M.ª MONTAÑA	6.995.872-P
2.- CARRIL ARRIBAS, M.ª TRINIDAD	44678000-V
3.- FLORES CHICO, LUIS MIGUEL	76033480-B
4.- MARTÍN CANUTO, CRISTINA	71094514-L
5.- MARTÍN FERNÁNDEZ, RUBÉN	71094771-T

b.- Excluidos:

Nº Apellidos y nombre DNI
Motivo

1.- GUARDADO VECINO,
ROCÍO CANDELA 76015721-P. Fuera de plazo

2º).- La fecha y hora de realización de los ejercicios será la siguiente:

Fecha: 25 de noviembre de 2009

Hora: 10 de la mañana

Lugar: Biblioteca municipal de Casares de las Hurdes

Casares de las Hurdes, 9 de noviembre de 2009.-
EL ALCALDE, Olegario Rodríguez Sánchez.

7380

SANTA CRUZ DE PANIAGUA

Anuncio

PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL Y ASISTENCIAS MIEMBROS DE LA CORPORACION

EJERCICIO 2010

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2.010 en sesión celebrada el 13 de octubre del presente, expuesto al público dicha aprobación en el B.O.P. 19 de Octubre sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, dicha aprobación se eleva a definitiva y se publica dicho Presupuesto resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS OPERACIONES CORRIENTES.		
1º	Impuestos Directos	49.300,00
2º	Impuestos Indirectos	2.000,00
3º	Tasas Precios Públicos y otros ingresos	31.240,00
4º	Transferencias Corrientes	69.200,00
5º	Ingresos Patrimoniales	2.500,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Enajenación de Inversines Reales	-
7º	Transferencias de Capital	-
OPERACIONES FINANCIERAS		
8º	Activos Financieros	
9º	Pasivos Financieros.	
TOTAL		154.240,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1º	Gastos de Personal	31.640,00
2º	Gastos Corrientes Bienes y Servicios	104.400,00
3º	Gastos Financieros	-
4º	Transferencias Corrientes	6.600,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6º	Inversiones Reales	11.600,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS.		
8º	Activos Financieros	-
9º	Pasivos Financieros	
TOTAL		154.240,00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. L. 781/86, de 18 de abril se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

a) Personal Funcionario

Denominación.- Número de plazas.- Grupo.- C.
Destino
Alguacil.- 1.- E.- 13

ASISTENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION:

En base a lo dispuesto en el Art. 75.5 de la Ley 7/ 85, Reguladora de las Bases de Régimen Local se hace público que las asistencias a miembros de la Corporación para el ejercicio aprobadas por el Pleno en la citada sesión son:

A).- ASISTENCIA A SESIONES DE COMISIONES Y PLENOS:

Sr. Alcalde: 240,40 Euros/sesión
Sr. Concej.Deleg. Bronco y Tesorero: 40.27 Euro/ses.
Sres. Concejales 21.04 Euros./ por sesión

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el B.O.P. de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente en derecho.

Santa Cruz de Paniagua, 9 de noviembre de 2009.-
El Alcalde, Angel Cervigón Mota.

7373

ABADÍA

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 2009 definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
ESTADO DE GASTOS		
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES.		
1º.-	Gastos de Personal	157.250,88
2º.-	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	85.914,28
4º.-	Transferencias Corrientes.	22.500,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	199.206,94
7º.-	Transferencias de Capital	2.500,00
TOTAL GASTOS		467.372,10

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

1º.	Impuestos Directos	48.578,79
2º.	Impuestos Indirectos	11.700,00
3º.	Tasas y Otros Ingresos	14.493,06
4º.	Transferencias Corrientes	208.501,11
5º.	Ingresos Patrimoniales	4.501,00
C) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
7º.	Transferencias de Capital	179.598,14
TOTAL INGRESOS		467.372,10

Conjuntamente con el Presupuesto General ha sido aprobada la Plantilla de Personal, la cual se hace pública a continuación a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril:

- 1.- Funcionarios con habilitación nacional.
- Secretario-Interventor. Grupo A1 / A2
- 2.- Personal Eventual.
- Educador Infantil: 1 Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.
- Profes. Progr. Aprend. a lo Largo Vida: 1 Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.
- Promotor Cultural: 1 Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.
- Oficial de Mantenimiento: 2 Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.
- Peón de Mantenimiento 2. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial
- Auxiliar Ayuda a Domicilio: 4. Contrato duración determinada. Tiempo Parcial.
- De conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra dicho Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Abadía a 6 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Adolfo Vallejo Barbero.

7384

MONTEHERMOSO

Edicto

OPOSICION DE ADMINISTRATIVO DE ADMON. GRAL.: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS. NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. FIJACION Y CITACION CELEBRACION PRIMER EJERCICIO.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Ordenamiento Jurídico-Administrativo vigente: DISPONGO:

1. Elevar a definitiva la relación de admitidos que fue publicada en el BOP de Cáceres nº 195 correspondiente al día 8 de octubre de 2009.

2. Determinar la composición del Tribunal Calificador en los siguientes términos:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE.- David Ruano Sánchez, Secretario del Ayuntamiento

VOCALES: Carlos M. Bojo Fernández, Administrativo del Ayuntamiento

Víctor Manuel García Vega, Administrativo Comunidad Autónoma

Luis R. Díaz Silveira, Administrativo Diputación Provincial

SECRETARIA: Ascensión González García, Administrativa del Ayuntamiento

MIEMBROS SUPLENTE

PRESIDENTA: Lorena González Jiménez, Interventora del Ayuntamiento

VOCALES: Blas Iglesias Garrido, Administrativo del Ayuntamiento

Juan Carlos Díaz Silveira, Administrativo Comunidad Autónoma

Jose M.ª Redondo Muñoz, Administrativo Diputación Provincial

SECRETARIA: Diana Calvo Señora, Administrativa del Ayuntamiento

3. Fijar la celebración del primer ejercicio de la Oposición a las 11 horas del día 23 de diciembre de 2009. Lugar del examen: planta baja Colegio de Infantil y Primaria ubicado en el Ejido del Retamar con entrada por la Ctra. de Plasencia.

4. Citar a todos los aspirantes admitidos que deberán acudir provistos del DNI y de bolígrafo.

Montehermoso, 10 de noviembre de 2009.- EL ALCALDE, Carlos J. Labrador Pulido.

7385

GARVÍN DE LA JARA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
-----------	----------	-------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos.	15.800,00
2	Impuestos Indirectos.	5.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	17.950,00
4	Transferencias Corrientes.	159.235,83
5	Ingresos Patrimoniales.	1.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	6.500,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL INGRESOS...		205.485,83
-------------------	--	------------

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
-----------	--------	-------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de Personal.	146.900,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	43.980,31

3 Gastos Financieros.	500,00
4 Transferencias Corrientes.	3.105,52

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	11.000,00
7 Transferencias de Capital.	0,00
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00

TOTAL GASTOS... 205.485,83

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2009.

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

Con habilitación estatal, Secretario-Interventor Agrupado 25% : 1

PERSONAL EVENTUAL-LABORAL TEMPORAL

Promoción Cultural-Programa Empleo de experiencia: 1

Peón de Mantenimiento- Programa Empleo de experiencia: 3

Auxiliar Ayuda Domicilio- Programa Consejería de Sanidad y Dependencia : 1 T.P.

Peón de Servicios Múltiples- Programa extraordinario de empleo : 2

Monitor de Ocio y tiempo libre- Fondo Regional Secc, Empleo : 1 T.P.

Trabajadora Social- Servicio Social de Base La Jara: 1

Según lo dispuesto la citada Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En Garvín de la Jara a 4 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Claudio López Muñoz.

7361

TRUJILLO**Edicto**

Por don Juan Tirado Agudo, en nombre y representación de ZANARPESE, S.L., se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de Restauración y

Formación, con emplazamiento en Finca «La Torrecilla Baja».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Trujillo a 23 de octubre de 2009.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

7358

ARROYO DE LA LUZ**Anuncio**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinario de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de octubre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Arroyo de la Luz a 4 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Santos Jorna Escobero.

7356

CEREZO**Edicto**

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13/10/2009, acuerdo provisional de aprobación de la imposición de la Ordenanza Fiscal:

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 17.º del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, se elevarán a definitivas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Cerezo a 27 de octubre de 2009.- El Alcalde, José Antonio González Rodríguez.

7331

CAMPILLO DE DELEITOSA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de julio de 2009, la Modificación de las Tarifas de la Ordenanza Municipal, reguladora del Abastecimiento Público de Agua, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 30 días, a efectos de reclamaciones, de no producirse ninguna reclamación se elevará automáticamente a definitiva su aprobación.

Campillo de Deleitosa a 30 de octubre de 2009.- El Alcalde, Gregorio Porras Rivero.

7333

CAMPILLO DE DELEITOSA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2009, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Recogida de Basura, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones, de no producirse ninguna reclamación se elevará automáticamente a definitiva su aprobación.

Campillo de Deleitosa a 30 de octubre de 2009.- El Alcalde, Gregorio Porras Rivero.

7352

ALCÁNTARA

Anuncio

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de la enajenación de tres viviendas municipales lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Ayuntamiento de Alcántara
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: enajenación de tres viviendas
 - b) BOP fecha de publicación del anuncio de licitación: 14.10.2009

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario
- b) Procedimiento: Abierto

4. Precio del Contrato.

Bloque 3, n.º6: 15.117,44 €

Bloque 2 n.º2: 15.117,44 €

Bloque 2, n.º5: 13.227,76 €

5. Adjudicación Provisional.

- a) Fecha: 9.11.2009
- b) Adjudicatario e importe :

1º.D. RICARDO SALAZAR PARDO. 18.100 €, la vivienda sita en el Bloque n.º 2, n.º 5

2. D. CIPRIANO CLAVER FRESNEDA. 15.120 €, la vivienda sita en el Bloque n.º 3, n.º 6

3. D.ª MARCELINA FLORES MONTERO. 15.317,44 €, la vivienda sita en el Bloque n.º 2, n.º 2

En Alcántara a 9 de Noviembre de 2009.- El Alcalde (ilegible).

7399

ALCÁNTARA

Resolución

Concluido el periodo de información pública ,del acuerdo de aprobación provisional del Reglamento de ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA DE ALCÁNTARA y no habiéndose presentado reclamaciones, queda definitivamente el mencionado Reglamento .

2.- Se ordena publicar esta resolución, y el texto integro del Reglamento.

Alcántara a 7.11.2009. El Alcalde

«REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA DE ALCÁNTARA

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN.

Art. 1. El presente reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Casa de Cultura de Alcántara (Cáceres).

Art. 2. la Casa de Cultura de Alcántara es municipal y el objetivo prioritario es el de servir como cauce de participación y punto de referencia sociocultural para los habitantes de Alcántara, a través de la cual el Ayuntamiento de Alcántara presta servicio a todos los ciudadanos del municipio para hacer más accesible la cultura, fomentar el asociacionismo y promover la participación ciudadana.

Art. 3. La Casa de Cultura de Alcántara sita en la Avenida de Mérida, S/N, depende exclusivamente del Ayuntamiento de Alcántara y concretamente de su Concejalía de Cultura.

Art. 4. El Ayuntamiento de Alcántara a través de la Concejalía de Cultura, se encarga de la programación, organización, gestión, seguimiento y funcionamiento tanto de las actividades que se desarrollan en ella como de la utilización de sus dependencias.

CAPÍTULO II. HORARIO.

Art. 5. La Casa de Cultura de Alcántara permanecerá abierta habitualmente en base al siguiente horario anual:

Temporada de Invierno.
10:00 a 14:00 horas, en horario de mañana.
15: 30 a 22:00 horas, en horario de tarde.

Temporada de Verano:
10:00 a 23:00 horas.

Nota: El Bar podrá permanecer abierto de 10:00 a 23:00 Horas, ininterrumpidamente todo el año, acogiendo a la normativa vigente de este tipo de establecimiento.

Art. 6. La Concejalía de Cultura, a través de su concejal, podrá variar el citado horario según las necesidades que planteen las diversas actividades que se pudieran organizar, siempre que se puedan adecuar los compromisos adquiridos para la gestión del edificio y sin que esto suponga perjuicios económicos para el Ayuntamiento.

CAPÍTULO III. ACTIVIDADES.

Art. 7. Las actividades a desarrollar en la Casa de Cultura serán fundamentalmente de ámbito cultural y social, entendiéndose como tales las siguientes:

Cursos Socioculturales.
Cursos de corta duración y monográficos.
Programación de teatro escolar y juvenil.
Programaciones musicales organizadas desde la escuela Municipal de Música.
Ciclos de cine infantil.
Ciclos de cine para adultos y cine/forum.
Espectáculos de teatro.
Espectáculos musicales, ciclos de música y conciertos didácticos.
Ciclos de conferencias.
Sesiones de narración oral y Cuentacuentos.
Exposiciones de fotografía, pintura, escultura, cerámica, etc. durante todo el año, tanto de artistas locales como de artistas extremeños y de otras comunidades, así como extranjeros si los hubiese.
Ensayos de grupos artísticos de la localidad.
Prestaciones de libros y lecturas dramatizadas.
Ruedas de Prensa.
Reuniones políticas, de asociaciones, colectivos, y agrupaciones locales.
Cualquier otra actividad con fin socio-cultural, educativo, etc.

CAPÍTULO IV: USUARIOS.

Art. 8. Se definen como usuarios de los servicios de la Casa de Cultura, a cualquier persona que acuda como espectador y participante de cursos y demás actividades que pudieran desarrollarse en al Casa de Cultura.

Los usuarios de dichas actividades tendrán que tramitar cualquier queja o sugerencia en el Ayuntamiento, concretamente en la Concejalía de Cultura y Festejos.

Realizarán la actividad en la sala asignada durante todo el curso.

Art. 9. Obligaciones de los usuarios:

Respetar los horarios establecidos al efecto.

Respetar los muebles y elementos allí depositados y hacer buen uso de los mismos.

Utilizar con corrección la infraestructura de que dispone la Casa de Cultura.

Respetar el orden y la limpieza del local.

Obedecer las indicaciones que pudiera hacer el personal de la Casa de Cultura.

En cualquier caso la Casa de Cultura no será sede de ningún colectivo de Alcántara.

Respetar la asignación de los espacios otorgados en función de las necesidades, disponibilidad y tipo de actividad.

Cualquier queja o sugerencia se tendrá que realizar por escrito al Ayuntamiento, concretamente a la Concejalía de Cultura.

El zaguán y el pasillo de la Casa de Cultura son espacios exclusivamente de paso, por lo que no se podrá permanecer en ellos de forma permanente, salvo que se vaya a acceder a alguna actividad.

Estas obligaciones estarán permanentemente expuestas en lugar visible en el tablón de anuncios oficial, que existe en la Casa de Cultura.

Art. 10. El uso indebido de los locales y el incumplimiento de lo dispuesto en el punto 9 podrá ser motivo de sanción. Estas sanciones serán impuestas por el órgano competente previo informe del personal que trabaja en la Casa de Cultura.

El incumplimiento de las normas señaladas en le presente Reglamento, será objeto de sanción por parte de la Administración, conforme a la normativa en materia de ejercicio de la potestad sancionadora, a través del perceptivo informe del personal al servicio de la Casa de Cultura, con la siguiente graduación de infracciones y sanciones:

Infracciones leves y sanciones:

Por conducta incorrecta o utilización inadecuada del material o de las instalaciones, amonestación y, en caso de reiteración el mismo día, expulsión de las instalaciones.

Infracciones graves y sanciones:

Por reiteración en el siguiente plazo de un mes de conducta incorrecta durante varios días y por molestia grave al resto de personas usuarias y al personal al servicio de la casa de Cultura: prohibición de acceso y uso por un periodo de un mes.

Por reiteración en el siguiente plazo de tres meses de molestias graves al resto de personas usuarias y al personal al servicio de la Casa de Cultura, por deterioro del mobiliario o de las instalaciones: prohibición de acceso por un periodo de tres meses.

Infracciones muy graves y sanciones:

Por reiteración en un periodo de seis meses de las conductas señaladas en el apartado anterior, por sustracción de material de la Casa de Cultura, por deterioro del material o instalaciones causando un grave perjuicio, o por vulneración de la prohibición de acceso: prohibición definitiva de acceso y uso de los servicios de la Casa de Cultura.

En todo caso se exigirá el pago o reposición del material dañado, reservándose la administración las acciones judiciales que sean procedentes, en los supuestos de no atender los requerimientos formales, que se efectúen a la persona causante del deterioro o rotura que se hayan producido.

CAPÍTULO V: CESIÓN DE ESPACIOS DE CASA DE CULTURA

Art. 11. Se cederán los espacios de la casa de cultura a los siguientes usuarios:

- Asociaciones y colectivos de la localidad.
- Grupos artísticos del municipio.
- Departamentos del Ayuntamiento.
- Organismos oficiales.
- Partidos políticos.

En casos excepcionales por motivos de obras, remodelaciones, etc, de cualquier dependencia municipal.

A la Junta electoral de zona en periodo electoral.

Art. 12. Normas de cesión de espacios.

La solicitud de cualquiera de los espacios se realizara por escrito a través de las instancias que están a disposición de los usuarios den el Ayuntamiento, con un mínimo de 15 días de antelación, señalando la naturaleza de la actividad, quien realiza la petición y a que colectivo representa, duración, horario de la misma y número de participante previsto.

La autorización de utilización se concederá si la actividad cumple con los requisitos que se establecen en este reglamento y siempre en función de la disponibilidad existente. Los espacios se cederán a las diferentes entidades o personas según el orden en

que se presenten las solicitudes. La Concejalía de Cultura tendrá preferencia para realizar actos o actividades de interés local.

A cualquier persona (jurídica o física) que se le ceda cualquier espacio de Casa de Cultura tendrá que respetar las condiciones establecidas en el artículo 9.

En el caso de coincidencia de petición de espacio se dará prioridad a los colectivos pertenecientes al Ayuntamiento y Concejalía de Cultura.

Si la entidad/ grupo que utiliza uno de los espacios detecta alguna anomalía o algún desperfecto, tanto si lo ha producido su actividad como si no, deberá comunicarlo al responsable de la Casa de Cultura o al Ayuntamiento. Si no lo hiciera sí, se considerara que el desperfecto ha sido causado por la actividad que la entidad / grupo desarrolla.

Circunstancialmente y con carácter temporal, siempre que así lo autorice el órgano competente, podrán utilizar los usuarios, las zonas de almacenamiento de la Casa de Cultura, para el depósito de utensilios, diverso instrumental, material etnográfico, etc.

Para reuniones que no excedan de 3 horas, será suficiente la comunicación al responsable de la Casa de Cultura, que registrará la solicitud y dará prioridad por orden de petición, en caso de haber más de dos, a la primera que lo soliciten, y siempre que exista espacio físico suficiente dependiendo del número de personas a reunir.

La utilización de los medios audiovisuales se realizará por el personal responsable de la Casa de Cultura o por el personal experto debidamente acreditado por la entidad organizadora, previa petición y conformidad.

Las entidades solicitantes de un espacio den la Casa de Cultura tienen derecho a recibir una copia de este reglamento en el momento de formalizar su solicitud.

Ni el Ayuntamiento ni la Concejalía de Cultura se responsabiliza de la perdida, robo o deterioro del equipamiento y material de actividades externas a los mismos.

CAPÍTULO VI: NORMAS DEL SALÓN DE ACTOS

Art. 12.

Puntualidad: una vez comenzada la representación y/ o proyecciones de películas no se permitirá el acceso a la sala.

Es imprescindible traer la entrada para acceder a la sala (si corresponde)

Los espectadores deben guardar silencio durante las actuaciones y/ o proyecciones de películas.

Señales acústicas: se ruega a los espectadores que desconecten los teléfonos móviles y todo tipo de alarmas al acceder al interior de la sala.

Grabaciones y fotografías: queda rigurosamente prohibido cualquier tipo de filmación o grabación dentro de los recintos.

Edades recomendadas: no se permite la entrada a menores de la edad recomendada para cada espectáculo.

Menores de 6 años: deberán entrar acompañados por una persona adulta.

No se permite entrar en la sala bebidas ni comidas de ningún tipo. Tampoco está permitido fumar.

No se permite la entrada de animales.

No se puede acceder al auditorio hasta que lo autorice el personal responsable.

No se permitirá la admisión de público en número superior al determinado como aforo.

Cambios de programación: el Ayuntamiento, Concejalía de Cultura y la Casa de Cultura, si las circunstancias lo exigen, podrán alterar las fechas, los horarios, los programas y los intérpretes anunciados.

Los empleados de la Casa de Cultura son personal autorizado para hacer cumplir estas normas.

CAPÍTULO VII: NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

Art. 13. Prevención de incendios.

Esta prohibido fumar en todo el edificio, incluida la cafetería.

No conectar vario aparatos a un mismo enchufe para no sobrecargar las líneas.

Si siente un olor sospechoso, un calor anormal, si hay humo o cualquier avería en algún equipo avisar al responsable de la Casa de Cultura.

CAPÍTULO VIII. FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE LA CASA DE CULTURA.

Son funciones del conserje / subalterno de la Casa de Cultura:

Custodiar el mobiliario, máquinas, instalaciones y locales, controlando las puertas de acceso, dando cuenta de los desperfectos o alteraciones que se observen.

Custodiar las llaves de la Casa de Cultura.

Efectuar la apertura o cierre de puertas y accesos dentro del horario establecido para cada temporada.

Controlar el estado de funcionamiento, aseo, mantenimiento y limpieza del edificio.

Limpia las instalaciones de las que consta el edificio.

Suministrar el material y equipamiento necesarios para el funcionamiento de las instalaciones y locales donde presta su servicios.

Revisar y reponer materiales y equipamiento del local.

Vigilar el estado del local y el funcionamiento de sus instalaciones, comunicando cualquier anomalía al Ayuntamiento.

Garantizar el control del acceso de personas al local.

Garantizar el encendido y apagado de luces y otras instalaciones que no dispongan de mecanismos automáticos que las regulen.

Evitar que se cuelguen carteles que hagan referencias a grupos políticos y cuestiones ideológicas. (excepto carteles anunciadores de actos políticos y únicamente en periodo electoral).

Todo lo anteriormente descrito, tendrá que ser realizado por el arrendatario/a del bar de la Casa de Cultura, o persona a su cargo.

En general, cualquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.

DISPOSICIÓN FINAL:

El presente Reglamento, que regula la organización y funcionamiento de la Casa de Cultura de Alcántara, entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el BOP.

MANCOMUNIDAD TRASIERRA TIERRA DE GRANADILLA

POBLADO GABRIEL Y GALÁN

Edicto

La Junta de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 21/09/2009, acordó aprobar el Plan Económico Financiero para dar cumplimiento al principio de Estabilidad Presupuestaria del ejercicio 2008, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento del público, a efectos de que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles.

En Pantano Gabriel y Galán a 16 de octubre de 2009.- El Presidente, Miguel Ángel González Paniagua.

7332